

PROCEDIMIENTOS INFRAACCIONALES DE ADOLESCENTES: Procesos Concluidos en el año 2016

PODER JUDICIAL
DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Cra. Luz M. Gonnet

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS

Mag. Soc. María Eugenia Caggiani

Equipo de Trabajo

Mag. Soc. María Eugenia Caggiani

Dra. María Laura Ormaechea

Verónica Saldivia

Elaboración del Informe

Dra. María Laura Ormaechea

Julio de 2017

INDICE

Introducción..... Pág. 5

I. JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE ADOLESCENTES EN MONTEVIDEO

Estudio de las distintas etapas y sus características Pág. 8

Asuntos iniciados.....Pág. 8

Procesos concluidos..... Pág. 11

Procesos infraccionales concluidos según sexo y edad del encausado Pág. 12

Modo de conclusión Pág. 14

Número de encausados por expediente.....Pág. 15

Medidas cautelares Pág. 16

Infracciones tipificadas por encausado Pág. 17

Medidas cautelares dictadas según infracción a la ley penal tipificada Pág. 21

Medidas impuestas en la sentencia Pág. 22

DURACIÓN DEL PROCESO PÁG. 28

Duración Total Pág. 28

Duración por Turno..... Pág. 29

Duración de las distintas etapas..... Pág. 30

Duración según infracción a la ley penal tipificada..... Pág. 31

II. JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE ADOLESCENTES EN EL INTERIOR DEL PAÍS

Estudio de las distintas etapas y sus características.....	Pág. 32
Asuntos iniciados.....	Pág. 32
Procesos concluidos por Juzgado.....	Pág. 34
Número de encausados por expediente.....	Pág. 36
Modo de conclusión.....	Pág. 37
Medidas Cautelares discriminadas por Juzgado.....	Pág. 39
Infracciones tipificadas por encausado	Pág. 41
Medidas cautelares dictadas según infracciones a la ley penal	Pág. 41
Medidas impuestas en la sentencia.....	Pág. 43
Medidas impuestas en la sentencia según el delito tipificado	Pág. 46
DURACIÓN DEL PROCESO.....	PÁG. 47
Duración Total.....	Pág. 47
Duración por Juzgado.....	Pág. 48
Duración de las distintas etapas.....	Pág. 49
Duración según infracción a la ley penal tipificada	Pág. 53

III. EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES A NIVEL PAÍS...
Pág. 54

INTRODUCCION

El Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 17.823 del 7 de setiembre de 2004, modificado por las leyes n° 18.777 del 15 de julio de 2011 y n° 19.055 del 4 de enero de 2013 entre otras) regula los procesos infraccionales de adolescentes. Son adolescentes los mayores de trece y menores de dieciocho años de edad (art.1° del C.N.A.).

La competencia para entender en estos procesos la tienen los Juzgados Letrados de Adolescentes en Montevideo y en el Interior del país los Juzgados con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana (art. 65° C.N.A.).

El presente informe se desarrolla en tres capítulos, en los que se analizan los indicadores generales de los Juzgados Letrados con competencia en materia de Adolescentes de Montevideo y del Interior del país desagregados y por último los totales a nivel país.

UNIVERSO DE ESTUDIO Y METODOLOGÍA

El universo de estudio comprende todos los procesos infraccionales concluidos en los Juzgados Letrados de Adolescentes de la Capital y del Interior del país en el transcurso del año 2016. El análisis comprende las actuaciones desde que se dicta el auto de inicio del procedimiento hasta que se dicta la sentencia definitiva o interlocutoria que pone fin al proceso. De este modo, no se analizan los expedientes correspondientes a indagatorias que se archivan sin que se inicie el proceso, ni la etapa correspondiente a la ejecución de la sentencia.

FUENTE DE INFORMACIÓN

La información es recogida principalmente de los formularios estadísticos “Relacionados de Procesos Concluidos” remitidos mensualmente por los Juzgados competentes en materia de Adolescentes de todo el país al Departamento de Estadísticas de División Planeamiento y Presupuesto. Con el fin de proporcionar un amplio espectro de información, también son incorporados aquellos indicadores relevantes del Registro de Datos Anual el cual es la fuente de información para el Anuario Estadístico.

El Relacionado de Procesos Concluidos tiene las siguientes características:

- La unidad de análisis es el encausado, si bien también es posible realizar un análisis por expediente.
- Incluye todos los modos de conclusión del proceso, es decir aquellos que concluyen por sentencia definitiva como sentencia interlocutoria con fuerza definitiva.
- Permite realizar un abordaje integral del proceso, abarcando sus diferentes etapas, la duración de las mismas, así como el estudio de las principales resoluciones judiciales.
- Releva información vinculada al hecho delictivo, así como información demográfica del adolescente sentenciado.
- Existen actualmente dos modalidades para obtener la información que se analiza. A partir del año 2016, los Juzgados Letrados de Adolescentes de la Capital comenzaron a completar el formulario en formato electrónico que está inserto en el Sistema de Estadísticas del Portal Corporativo del Poder Judicial. Las sedes del interior del país

PODER JUDICIAL

continuaron en el año 2016 realizando el relacionado en formato manual, si bien ya a fines de dicho año se comenzó a integrar al formato electrónico a las sedes del departamento de Canelones y en el 2017 a las sedes de San José y Colonia (excepto la Ciudad de Carmelo).

JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE ADOLESCENTES DE LA CAPITAL

I) ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ETAPAS Y SUS CARACTERÍSTICAS

1. Asuntos iniciados

En el transcurso del año 2016 en los Juzgados Letrados de Adolescentes se iniciaron 125 asuntos menos que en el 2015. Sin embargo si analizamos la evolución en los asuntos iniciados entre los años 2008 y 2016 aumentaron un 36,9%. El promedio desde el 2008 al 2016 es de 909 asuntos iniciados anualmente.

Cuadro N° 1 - Asuntos Iniciados Período 2015 - 2016

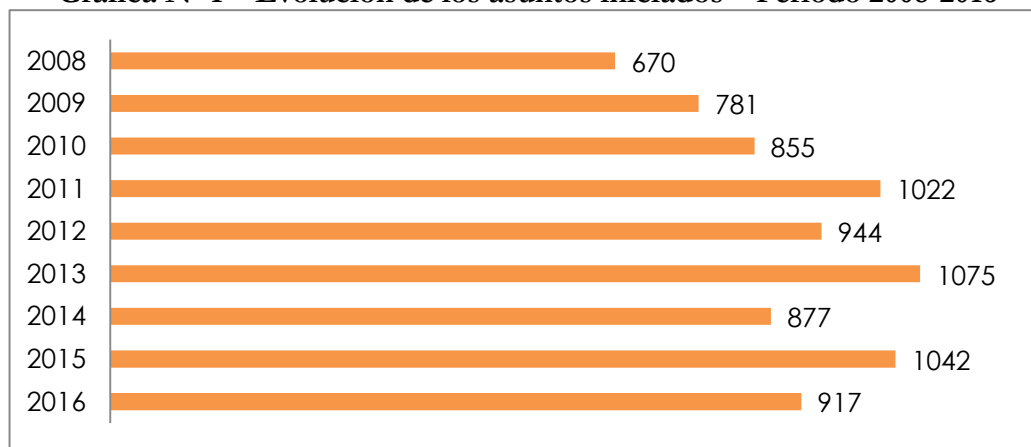
-Adolescentes infractores de la capital-

Turno	2015	2016	Variación
1	202	167	-17,3%
2	305	271	-11,1%
3	222	230	3,6%
4	313	249	-20,4%
Total	1.042	917	-12,0%

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Formulario Estadístico Anual

-Dato por expediente

Gráfica N° 1 – Evolución de los asuntos iniciados – Período 2008-2016



-Fuente: Departamento de Estadísticas. Formulario Estadístico Anual

- Dato por expediente

PODER JUDICIAL

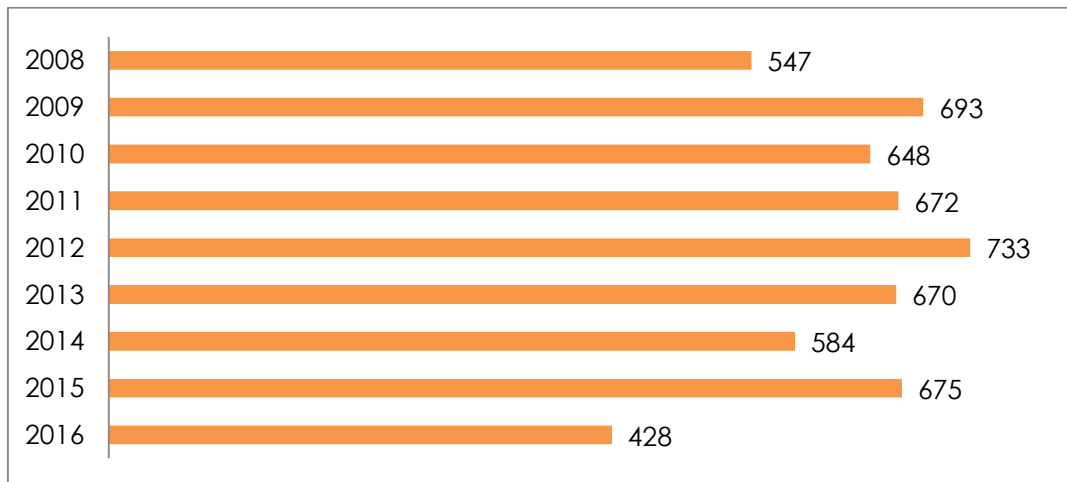
Cuadro N° 2 - Procesos infraccionales iniciados

-Adolescentes infractores de la capital-

Turno	2015	2016	Variación
1	132	88	-33,3%
2	206	113	-45,1%
3	159	116	-27,0%
4	178	111	-37,6%
Total	675	428	-36,6%

Fuente: Departamento de Estadísticas. Formulario Estadístico Anual
-Dato por expediente

La cantidad de **procesos infraccionales iniciados** en los Juzgados Letrados de Adolescentes de la capital del país disminuyó un 36,6% entre los años 2015 y 2016. Existe diferencia en la cantidad de los procesos infraccionales iniciados entre los distintos turnos, dado que el sistema de asignación de asuntos no es aleatorio y por tanto puede presentar algunas asimetrías en el volumen que atiende cada uno¹. El promedio de los procesos infraccionales iniciados en la capital entre los años 2008 a 2015 es de 628.

Gráfica N° 2 – Procesos infraccionales iniciados – Período 2008-2016

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Formulario Estadístico Anual
-Dato por expediente

¹ La Acordada n° 7559 del 28 de octubre de 2005, comunicada por Circular n° 120/05, establece el régimen de distribución de asuntos entre los distintos turnos, luego de la creación del Juzgado Letrado de Adolescentes de 4° Turno por Acordada n° 7550. Se establece que los Juzgados Letrados de Adolescentes trabajen en un régimen de turnos semanales comenzando a la cero hora de los días lunes y finalizando a las 24 horas de los días domingos, actuando dos Juzgados en cada Turno.

Además, las diferencias entre los turnos pueden estar asociadas a que los Jueces una vez que reciben la noticia de una presunta infracción a la ley penal cometida por un adolescente, tienen la potestad para disponer si somete a proceso al adolescente presuntamente infractor o si dispone la clausura de los procedimientos. En efecto, el C.N.A. en el art. 74 establece los principios que rigen en todos los casos en que al adolescente se le impute el haber incurrido en actos que se presumen comportan infracción a la ley penal para asegurar el cumplimiento estricto de las garantías del debido proceso. Por ejemplo el principio de oportunidad reglada previsto en el lit. L) establece que el Magistrado puede decidir la no prosecución del procedimiento cuando por las características del hecho o por la naturaleza del bien agredido, no se justifica la prosecución de la acción.

Igual decisión puede tomar el titular de la Sede si se llegara a detectar a lo largo del proceso que es innecesario aplicar una medida por ser un hecho de escasa gravedad.

Otro dato que se releva de los formularios de Estadísticas Anuales es el número de **resoluciones telefónicas** adoptadas por los jueces en esta materia.

Cuadro N° 3 - Número de resoluciones telefónicas adoptadas por los magistrados según turno Período 2015-2016

-Adolescentes Infractores de la capital-

Resoluciones telefónicas		
Turno	2015	2016
1	900	900
2	950	890
3	-	843
4	1.008	1.008
Total	2.858	3.641

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Formulario Estadístico Anual

-Dato por expediente

PODER JUDICIAL

2. Procesos concluidos

El universo de estudio son los procesos en los cuales se dictó sentencia definitiva o interlocutoria con fuerza definitiva durante el año 2016 con independencia de la fecha de iniciado.

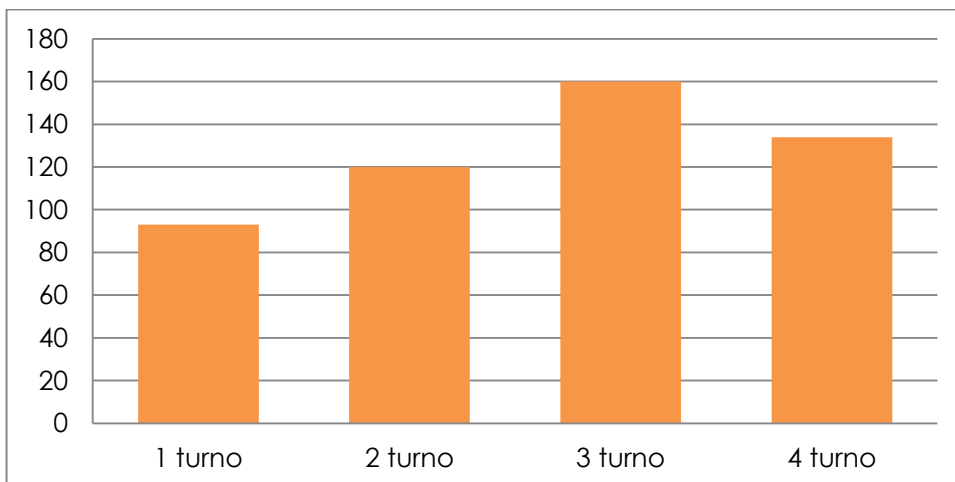
En el año 2016, concluyeron 507 asuntos. Si comparamos con el año inmediato anterior son 56 asuntos menos, registrándose una variación de 9,9% entre ambos años. En el gráfico n°4 se observa que el año 2016 es el que registra la menor cantidad de procesos concluidos siendo 703 el promedio para el período 2008 – 2016.

Cuadro N° 4 - Procesos Infracionales concluidos por año según turno
 -Procesos concluidos en la capital -

Turno	2015	2016	Variación
1	114	93	-18,4%
2	143	120	-16,1%
3	173	160	-7,5%
4	133	134	0,8%
Total	563	507	-9,9%

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Formulario Estadístico Anual
 -Dato por encausado

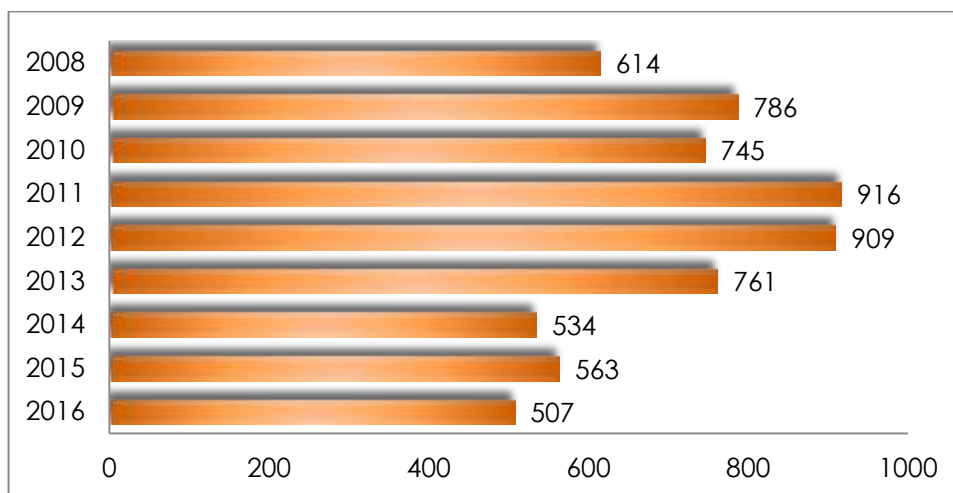
Grafica N°3 – Procesos infraccionales concluidos por turno – Año 2016



-Fuente: Departamento de Estadísticas. Formulario Estadístico Anual
 -Dato por encausado

De los 507 procesos concluidos en el año 2016, 9 constituyeron sentencias de acumulación, las cuales son excluidas en el análisis de las características de los procesos y su duración por ser procesos de naturaleza diferente al resto.

Gráfica N°4 – Evolución de los Procesos infraccionales concluidos en Montevideo



-Fuente: Departamento de Estadísticas. Formulario Estadístico Anual
-Dato por encausado

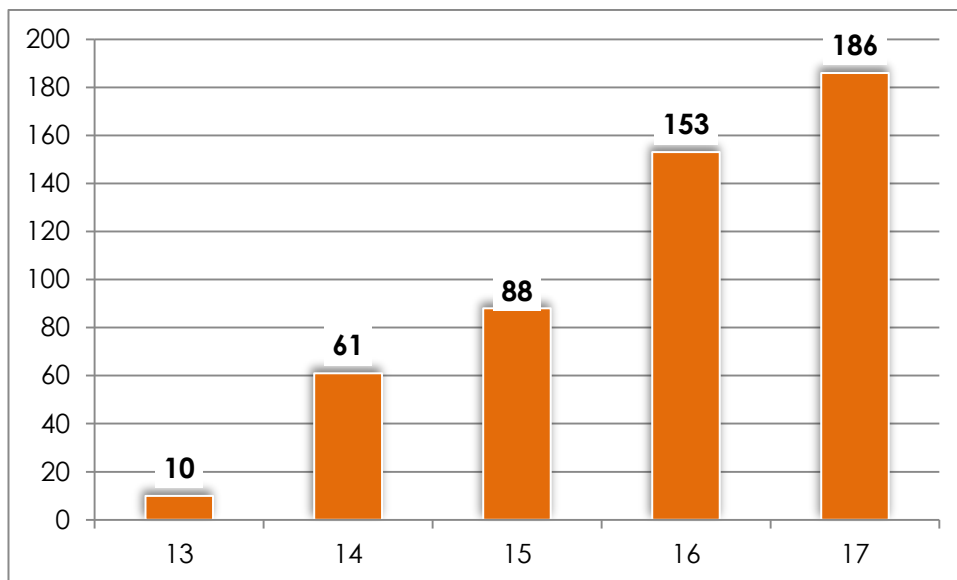
3. Sexo y edad del encausado

A partir del año 2016 se incorporó a través del formulario electrónico que completan los Juzgados de Adolescentes de la Capital el dato sobre la edad del encausado a la fecha de inicio del procedimiento. La edad permite obtener un perfil demográfico básico respecto a los adolescentes que han sido sentenciados por la comisión de una infracción.

En el gráfico que sigue a continuación se puede ver que la cantidad de adolescentes sobre los cuales se dictó una sentencia va aumentando junto con la edad del mismo. Se observa que los incrementos más grandes se dan entre los 13 y 14 años y entre los 15 y 16 años, para los registros obtenidos en el año 2016.

PODER JUDICIAL

Gráfica N°5 – Procesos infraccionales concluidos según edad del encausado al inicio del procedimiento



-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

Cuadro N° 5 – Procesos Infraccionales concluidos según edad y sexo del encausado. -Procesos concluidos en la capital -

Edad	Femenino	Masculino	Total
13	2	8	10
	5,4%	1,7%	2%
14	4	57	61
	10,8%	12,4%	12,2%
15	7	81	88
	18,9%	17,6%	17,7%
16	11	142	153
	29,7%	30,8%	30,7%
17	13	173	186
	35,1%	37,3%	37,3%
Total	37	461	498
	100%	100%	100%

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Formulario de Procesos Concluidos

-Dato por encausado

-Se deja constancia que existen 9 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

De los procesos concluidos en el año 2016, en el 92,6% el encausado fue de sexo masculino. De los 461 encausados de sexo masculino el 37,3% tienen 17 años de edad; el 30,8% 16 años; un 17,6%

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Departamento de Estadísticas –Procedimientos infraccionales de Adolescentes Año 2016.

tiene 15 años; un 12,4% tiene 14 años de edad y sólo un 1,7% tiene 13 años de edad.

De las **37 encausadas de sexo femenino** se destaca que el 35,1% tiene 17 años de edad, el 29,7% 16 años, el 18,9% tiene 15, el 10,8% tiene 14 años y apenas un 5,4% tiene 13 años de edad.

Podemos destacar que **68%** de los encausados de los procesos infraccionales concluidos en el año 2016 en los Juzgados Letrados de Adolescentes de la Capital, tienen entre 16 y 17 años.

4. Modo de conclusión

En el cuadro N° 6 se observa que el 100% de los procesos (excluidos los de acumulación) concluyeron por sentencia definitiva, con la salvedad de que 128 fueron sentencias en las que medió allanamiento² de la defensa, representando el 25,7% del total, por lo que el juez debe dictarla en cinco días conforme lo establecido por el artículo 76 numeral 9 del C.N.A.

Cuadro N° 6 - Modo de conclusión

-Procesos concluidos en la capital Año 2016-

Modo de conclusión	Cantidad	Porcentaje
Sentencia definitiva	370	74,3%
Sentencia definitiva por Allanamiento	128	25,7%
Total	498	100%

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

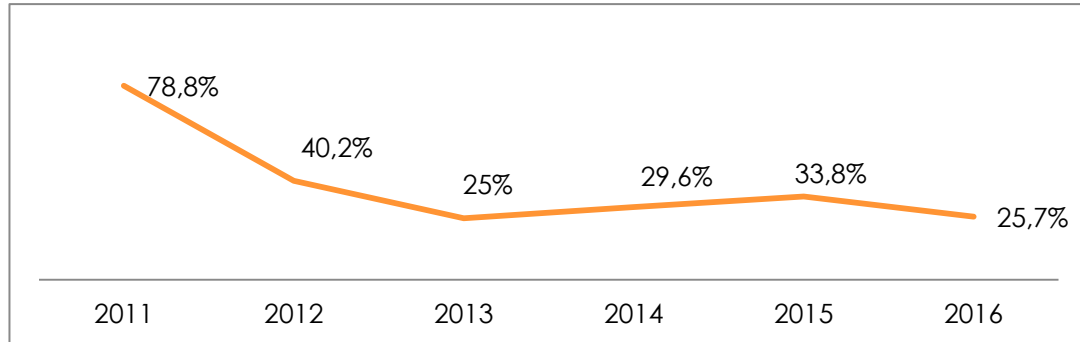
-Dato por encausado.

-Se deja constancia que existen 9 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

² Acto procesal donde el acusado se aviene a la acusación fiscal y no contradice, reconociendo su fundamento y aceptando la pretensión.

PODER JUDICIAL

Gráfica N° 6 – Evolución del porcentaje de allanamientos en el total de sentencias definitivas



-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

Cuadro N° 7 - Modo de conclusión discriminado por turno

-Procesos concluidos en la capital Año 2016-

Modo de conclusión	1º Turno	2º Turno	3º Turno	4º Turno	Total
Sentencia definitiva	84	117	147	22	370
	92,3%	100%	92,5%	16,8%	74,3%
Sentencia definitiva con allanamiento	7	0	12	109	128
	7,7%	0%	8%	83,2%	25,7%
Total	91	117	159	131	498
	100%	100%	100%	100%	100%

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

-Dato por encausado

-Se deja constancia que existen 9 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

El 4to. Turno es el que presenta el mayor porcentaje de sentencias con allanamiento de la defensa, el 83,2% frente al 7,7% del 1er. Turno, 0% del 2do.turno y 8% del 3er. Turno.

5. Número de encausados por expediente

Para calcular este indicador, procede recordar que en un mismo expediente puede ser procesado más de un individuo.

El promedio de adolescentes sometidos a proceso por expediente, en el año objeto a estudio, es el equivalente a 1,2. Esto se debe a que en el 83,6% de los procesos concluidos en Montevideo hubo un solo encausado.

Cuadro N° 8 - Número de encausados por expediente

-Procesos concluidos año 2016 de la capital -

Cantidad de encausados	Cantidad de expedientes	Porcentaje
1	346	83,6%
2	57	13,8%
3	8	1,9%
4	1	0,2%
5	2	0,5%
Total	414	100%

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

-Se deja constancia que existen 9 cúmulos que fueron excluidos del total procesos concluidos.

6. Medidas Cautelares

En la audiencia preliminar, el juez puede a solicitud del Ministerio Público y oída la Defensa, adoptar respecto del adolescente alguna de las medidas cautelares que se enumeran en forma taxativa en el artículo 76, numeral 5 del Código. Aunque también podrían adoptarse alguna de las medidas como ser la prohibición de salir del país o de acercarse a la víctima o a otras personas, o de concurrir a determinados lugares, antes de dictar auto de sometimiento al proceso o si se resolvió postergar la audiencia preliminar. A continuación presentamos las medidas cautelares que fueron impuestas por los magistrados de la capital del país para los procesos concluidos en el año 2016.

Cuadro N° 9 - Medidas cautelares dictadas por encausado

-Procesos concluidos año 2016 de la capital -

Medidas cautelares	Cantidad	Porcentaje
Prohibición de acercarse a la víctima o a otras personas, de concurrir a determinados lugares o tomar contacto con personas determinadas	8	1,6%
Obligación de concurrir periódicamente al Tribunal o ante autoridad que el juez determine	136	27,3%
Arresto domiciliario	12	2,4%
Internación Provisoria	324	65%
No se dictaron medidas	18	3,6%
Total	498	100%

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

- Datos por encausado

- Se deja constancia que existen 9 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

PODER JUDICIAL

Los jueces de Montevideo dispusieron mayormente como medida cautelar la **“internación provisoria”** desde el año 2009, representando en el 2016 el 65% del total. Le sigue **“la obligación de concurrir periódicamente al Tribunal o ante la autoridad que el Juez determine”** que representa un 27,3% de las medidas cautelares impuestas en el año 2016.

Por otro lado, podemos afirmar que cada vez menos se dispone el **“arresto domiciliario”** por los magistrados en Montevideo.

Cuadro N° 10 - Medidas cautelares discriminadas por Turno
- Procesos concluidos año 2016 de la capital -

Tipo de medida	Turno				Total
	1	2	3	4	
Prohibición de acercarse a la víctima	1	1	3	3	8
	1,1%	0,9%	1,9%	2,3%	1,6%
Obligación de concurrir al Juzgado	22	46	34	34	136
	24,2%	39,3%	21,4%	26%	27,3%
Arresto domiciliario	1	4	3	4	12
	1,1%	3,4%	1,9%	3,1%	2,4%
Internación Provisoria	66	56	112	90	324
	72,5%	47,9%	70,4%	68,7%	65%
No se dictaron medidas	1	10	7	0	18
	1,1%	9%	4,4%	0%	3,6%
Total	91	117	159	131	498
	100%	100%	100%	100%	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Los datos son por encausado y no por expediente

-Se deja constancia que existen 9 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

7. Infracciones Tipificadas por encausado

El dato es tomado por encausado y no por expediente. Solamente son considerados a los efectos de este estudio aquellas infracciones que fueron informadas por la sede como primer infracción pues, no son tenidos en cuenta las que el individuo pudo haber cometido en concurrencia con otras infracciones.

Por otro lado, en el cuadro que continúa, el delito de lesiones personales incluye los casos de lesiones en los que no se especificó el tipo (personales, graves, gravísimas) en el formulario estadístico.

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Departamento de Estadísticas –Procedimientos infraccionales de Adolescentes Año 2016.

Cuadro N° 11 – Procesos concluidos según infracción tipificada

- Procesos concluidos en el año 2016 en la capital –

Infracción	Cantidad	Porcentaje
Rapiña	250	50,2%
Hurto	130	26,1%
Homicidio	23	4,6%
Receptación	22	4,4%
Estupefacientes	15	3%
Lesiones personales	12	2,4%
Lesiones graves	10	2%
Porte y tenencia de armas	9	1,8%
Violencia privada	5	1%
Atentado violento al pudor	4	0,8%
Daño	1	0,2%
Traumatismo	1	0,2%
Amenazas	1	0,2%
Arrebató	1	0,2%
Copamiento	1	0,2%
Otros	13	2,6%
Total	498	100%

- Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos.

- El dato es por encausado.

- Se deja constancia que existen 9 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

La mayor parte de las infracciones cometidas por adolescentes tanto en la capital, como en el interior del país corresponden a delitos contra la propiedad, como es tendencia hace unos años.

Del cuadro anterior surge, que de los procesos concluidos en el año 2016 en la capital del país, el 50,2% corresponden al delito de rapiña y el 26,1% al delito de hurto. En el caso de los delitos de rapiña, 63 se cometieron en grado de tentativa y en el caso de los delitos de hurto, 44 fueron en grado de tentativa. De los 23 procesos infraccionales concluidos por homicidio en la capital, 5 fueron cometidos en grado de tentativa.

En el año 2016, aumento levemente la cantidad de procesos concluidos por **rapiñas** cometidas por adolescentes en la capital y disminuyó el porcentaje de procesos concluidos por **hurto**. Recordemos que en el año 2015, las rapiñas representaron un 44,4% y en el año 2014 un 48,6% del total de los delitos tipificados. Los procesos concluidos por **hurto** en el año 2016 en los Juzgados Letrados de Adolescentes de la capital representaron un 26,1% del total de delitos tipificados. En el año 2015 representaron un 30,6% del total de delitos tipificados.

PODER JUDICIAL

Cuadro N° 12 - Procesos concluidos según infracción tipificada y sexo del encausado

- Procesos concluidos en el año 2016 en la capital -

Delito	Mujer	Hombre	Total
Rapiña	12	238	250
	32,4%	51,6%	50,2%
Hurto	12	118	130
	32,4%	25,6%	25,9%
Receptación	0	22	22
	0%	4,8%	4,4%
Homicidio	1	22	23
	2,7%	4,8%	4,6%
Estupefacientes	4	11	15
	10,8%	2,4%	3%
Lesiones graves	2	8	10
	5,4%	1,7%	2%
Lesiones personales	1	11	12
	2,7%	2,4%	2,4%
Atentado violento al pudor	1	3	4
	2,7%	0,7%	0,8%
Violencia privada	0	5	5
	0%	1,1%	1%
Daño	0	1	1
	0%	0,2%	0,2%
Porte y tenencia de armas	0	9	9
	0%	2%	1,8%
Traumatismo	0	1	1
	0%	0,2%	0,2%
Amenazas	0	1	1
	0%	0,2%	0,2%
Arrebato	0	1	1
	0%	0,2%	0,2%
Copamiento	0	1	1
	0%	0,2%	0,2%
Otros	4	9	13
	10,8%	2%	2,6%
Total	37	461	498
	100%	100%	100%

- Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos.

- El dato es por encausado.

- Se deja constancia que existen 9 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

Recordemos que el 92,6% de los encausados son hombres y el 7,4% son mujeres. En cuanto a los **37 procesos infraccionales concluidos en que la encausada fue de sexo femenino**: 12 fueron por rapiña, 12 por hurto, 4 por estupefacientes, 2 por lesiones graves, 1 por homicidio, 1 por lesiones personales y otro por atentado violento al pudor. En cuanto a los **procesos infraccionales**

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Departamento de Estadísticas –Procedimientos infraccionales de Adolescentes Año 2016.

concluidos en los que el encausado fue hombre, podemos afirmar que más de la mitad -51,6%- fue por el delito de rapiña.

Cuadro N° 13 - Procesos infraccionales concluidos según infracción a la ley penal tipificada y edad del encausado

- Procesos concluidos en el año 2016 en la capital -

DELITOS	EDAD					TOTAL
	13	14	15	16	17	
Rapiña	5	40	44	75	86	250
	50,0%	65,6%	50,0%	49,0%	46,2%	50,2%
Hurto	3	13	27	44	43	130
	30,0%	21,3%	30,7%	28,8%	23,1%	25,9%
Receptación	0	1	1	8	12	22
	0,0%	1,6%	1,1%	5,2%	6,5%	4,4%
Homicidio	0	3	6	6	8	23
	0,0%	4,9%	6,8%	3,9%	4,3%	4,6%
Estupefacientes	0	1	1	5	8	15
	0,0%	1,6%	1,1%	3,3%	4,3%	3,0%
Lesiones graves	0	0	4	1	5	10
	0,0%	0,0%	4,5%	0,7%	2,7%	2,0%
Lesiones personales	0	0	0	3	9	12
	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	4,9%	2,4%
Atentado violento al pudor	2	2	0	0	0	4
	20,0%	3,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,8%
Violencia privada	0	0	3	0	2	5
	0,0%	0,0%	3,4%	0,0%	1,1%	1,0%
Daño	0	0	0	0	1	1
	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,5%	0,2%
Porte y tenencia de armas	0	0	0	7	2	9
	0,0%	0,0%	0,0%	4,6%	1,1%	1,8%
Traumatismo	0	0	0	1	0	1
	0,0%	0,0%	0,0%	0,7%	0,0%	0,2%
Amenazas	0	0	0	0	1	1
	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,5%	0,2%
Arrebató	0	1	0	0	0	1
	0,0%	1,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%
Copamiento	0	0	0	1	0	1
	0,0%	0,0%	0,0%	0,7%	0,0%	0,2%
Otros	0	0	2	2	9	13
	0,0%	0,0%	2,3%	1,3%	4,8%	2,6%
	0,0%	0,0%	0,0%	0,7%	0,0%	0,2%
Total	10	61	88	153	186	498
	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

- Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos.

- El dato es por encausado.

- Se deja constancia que existen 9 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

Del total de delitos cometidos por los adolescentes de **17 años de edad** se destaca: 46,2% fue por **rapiña**; 23,1% por **hurto**; 6,5% por **receptación**; 4,9% por **lesiones personales**; 4,3% por **homicidio**; 4,3% por **delitos previstos por la ley de estupefacientes** y por **lesiones graves** un 2,7%. Los adolescentes de **16 años**

PODER JUDICIAL

de edad cometieron en su mayoría delito de **rapiña** 49%, **hurto** 28,8%, **receptación** 5,2%, **porte y tenencia de armas** 4,6%, **homicidio** 3,9%, **delitos previstos por la ley de estupefacientes** 3,3%. De los procesos infraccionales concluidos en los que el encausado fue un adolescente de **15 años de edad** se destaca que el 50% fue por **rapiña**, el 30,7% por **hurto** y un 6,8% por **homicidio**.

Cuadro N° 14 - Medidas cautelares dictadas según infracción tipificada

-Procesos concluidos en el año 2016 en la capital -

Infracción	Prohibición de acercarse a la víctima o a otras personas	Obligación de concurrir periódicamente al tribunal o ante autoridad que el Juez determine	Arresto domiciliario	Internación provisoria	No se dictaron medidas	Total
Rapiña	0	5	5	238	2	250
Hurto	0	96	0	25	9	130
Homicidio	0	1	0	21	1	23
Receptación	0	10	1	11	0	22
Estupefacientes	0	2	1	12	0	15
Lesiones personales	1	8	1	0	2	12
Lesiones graves	3	2	2	3	0	10
Porte y tenencia de armas	0	5	0	2	2	9
Violencia privada	0	1	0	4	0	5
Atentado violento al pudor	3	1	0	0	0	4
Daño	0	1	0	0	0	1
Traumatismo	0	0	0	0	1	1
Amenazas	0	1	0	0	0	1
Arrebato	0	0	0	1	0	1
Copamiento	0	0	0	1	0	1
Otros	1	3	2	6	1	13
Total	8	136	12	324	18	498

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Se deja constancia que existen 9 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

La **internación provisoria** fue la medida cautelar dispuesta con mayor frecuencia por los jueces de adolescentes de la capital para los delitos de **rapiña**. En los casos en que se cometió delito de **hurto**, la medida cautelar que más se dispuso en la capital para los procesos concluidos en el año 2016 fue la **obligación de concurrir ante el juez** en un 73,6% de los casos. Le siguió la **internación provisoria** con un 19,4%.

Para el delito de **homicidio** la **internación provisoria** fue dispuesta como medida cautelar en el 91,3% de los procesos concluidos en el año 2016.

8. Medidas Impuestas en la Sentencia

Tal como viene sucediendo desde el año 2009, las principales medidas socioeducativas impuestas en la sentencia han sido la internación y la libertad asistida.

Cuadro N° 15 - Medida Impuesta en la Sentencia

-Procesos concluidos en el año 2016 en la capital-

Medida impuesta en la sentencia		Cantidad	Porcentaje
Medidas socioeducativas no privativas de libertad	Libertad asistida	204	40,9%
	Incorporación a un programa socioeducativo	7	1,4%
	Libertad vigilada	4	0,8%
	Prohibición conducir vehículo	1	0,2%
	Advertencia	4	0,8%
Medidas socioeducativas privativas de libertad	Internación	263	52,8%
	Internación en régimen de semilibertad	9	1,8%
No corresponde*		6	1,2%
Total		498	100%

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

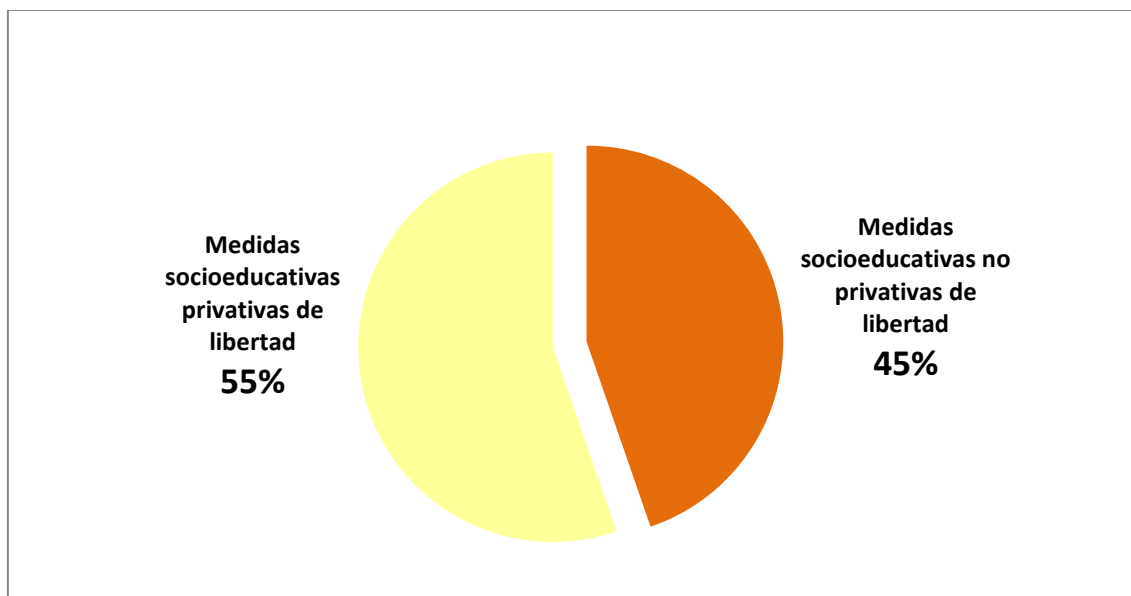
-Se deja constancia de que existen 9 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

- * No corresponde por tratarse de absoluciones.

Existen otras **medidas socioeducativas no privativas de libertad** que pueden imponerse en la sentencia, previstas por el C.N.A. (aunque la enumeración no tiene carácter taxativo) y que no fueron utilizadas en los casos estudiados: Amonestación; Prestación de servicios a la comunidad; Obligación de reparar el daño; Observancia reglas de conducta.

PODER JUDICIAL

Gráfica N° 7 – Medida impuesta en la sentencia



-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

De las **medidas impuestas en las sentencias** en los procesos concluidos en el año 2016 en la capital del país, un 55% fueron privativas de libertad.

Dentro de las **medidas socioeducativas privativas de libertad** que se le pueden imponer al adolescente infractor puede ser en régimen de internación o de internación en régimen de semilibertad, la diferencia radica en que en esta última el adolescente tiene algunos permisos para visitar por ejemplo a su familia o realizar otras actividades controladas por la autoridad donde se encuentra internado. En el caso que no se cumpla con la medida impuesta, puede volverse al régimen de privación de libertad.

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Departamento de Estadísticas –Procedimientos infraccionales de Adolescentes Año 2016.

Cuadro N° 16 - Medidas Impuestas en la Sentencia discriminadas por turno
-Procesos concluidos en el año 2016 en la capital-

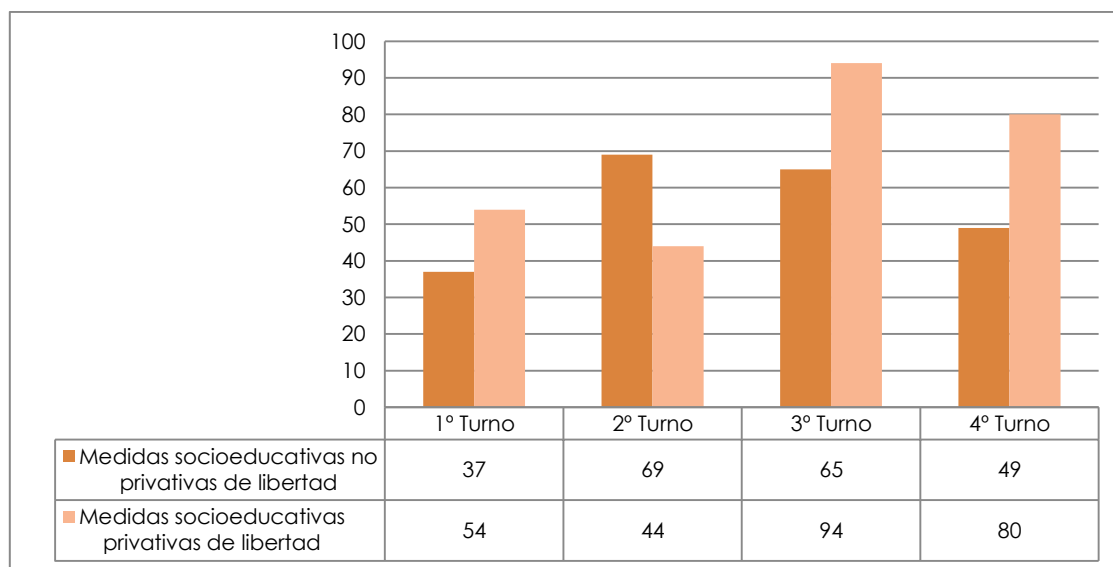
Medida impuesta en la sentencia		1º Turno	2º Turno	3º Turno	4º Turno	Total
Medidas socioeducativas no privativas de libertad	Libertad asistida	34	61	64	45	204
	Incorporación a un programa socioeducativo	0	7	0	0	7
	Libertad vigilada	0	0	0	4	4
	Prohibición conducir vehículo	1	0	0	0	1
	Advertencia	2	1	1	0	4
Medidas socioeducativas privativas de libertad	Internación	54	38	93	78	263
	Internación en régimen de semilibertad	0	6	1	2	9
No corresponde*		0	4	0	2	6
Total		91	117	159	131	498

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

-Se deja constancia de que existen 9 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

- * No corresponde por tratarse de absoluciones.

Gráfica N° 8 – Medidas impuestas en la sentencia por turno



-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

PODER JUDICIAL

Cuadro N° 17 - Tipo de medida impuesta en la sentencia según la infracción
-Procesos concluidos en el año 2016 en la capital-

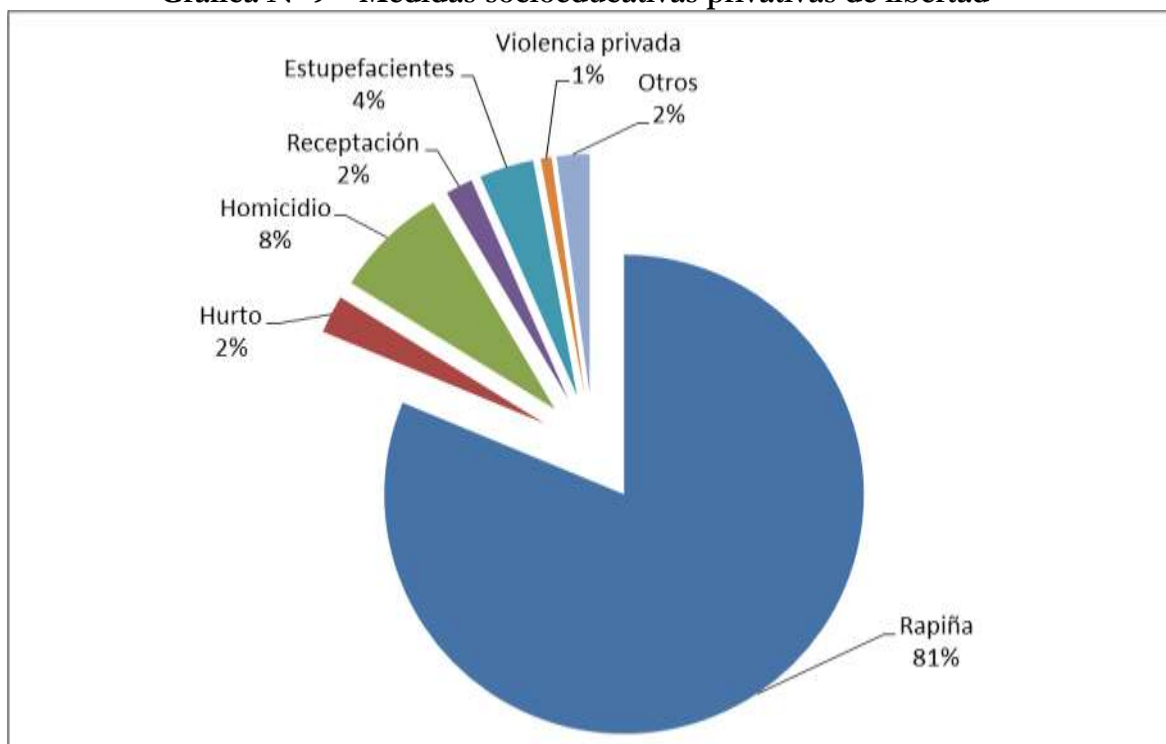
Medida impuesta en la sentencia	Medidas socioeducativas no privativas de libertad					Medidas socioeducativas privativas de libertad		Total
	Advertencia	Incorporación programa socioeducativo	Libertad asistida	Libertad vigilada	Prohibición de conducir vehículo	Internación	Internación en régimen de semilibertad	
Delitos								
Rapiña	2	1	26	0	0	214	7	250
Hurto	1	3	116	0	0	7	0	127
Lesiones personales	0	0	11	0	0	0	0	11
Homicidio	0	0	1	1	0	20	1	23
Receptación	0	0	13	3	0	5	0	21
Estupefacientes	0	0	5	0	0	9	1	15
Lesiones graves	0	0	8	0	1	1	0	10
Daño	0	0	0	0	0	0	0	0
Atentado violento al pudor	0	0	4	0	0	0	0	4
Violencia privada	0	0	3	0	0	2	0	5
Traumatismo	0	1	0	0	0	0	0	1
Copamiento	0	0	0	0	0	1	0	1
Porte y tenencia de armas	0	2	7	0	0	0	0	9
Amenazas	1	0	0	0	0	0	0	1
Arrebató	0	0	0	0	0	1	0	1
Otros	0	0	10	0	0	3	0	13
Total	4	7	204	4	1	263	9	492

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

-Se deja constancia de que existen 9 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

Del total de **medidas socioeducativas privativas de libertad** impuestas en la sentencia por los Juzgados de Adolescentes de la Capital el 81% de las mismas recayeron sobre el delito de **rapiña**, un 8% sobre el delito de **homicidio**, un 4% sobre delitos previstos por la ley de **estupefacientes**, un 2% sobre el delito de **hurto**.

Gráfica N° 9 – Medidas socioeducativas privativas de libertad

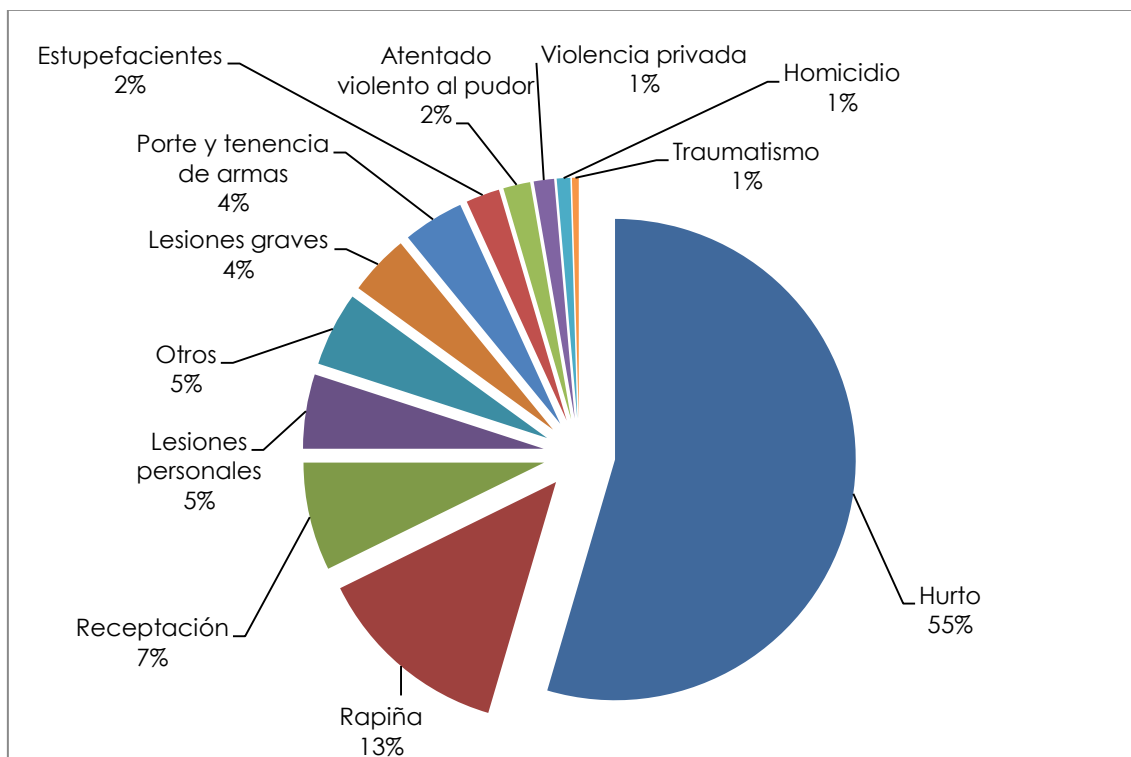


-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

En cuanto a las **medidas socioeducativas no privativas de libertad** impuestas en la sentencia, el 55% se aplicó sobre el delito de **hurto**, el 13% sobre el delito de **rapiña**, el 7% sobre el delito de **receptación**, el 5% sobre el delito de **lesiones personales** y un 4% sobre el delito de lesiones graves y porte y tenencia de armas.

PODER JUDICIAL

Gráfica N° 10 – Medidas socioeducativas no privativas de libertad



-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

II) DURACIÓN DEL PROCESO

A continuación presentamos la duración de las etapas más relevantes de los procesos infraccionales de adolescentes concluidos en el año 2016 en la capital del país.

1. Duración Total

Para el cálculo de este indicador tomamos como parámetros de tiempo, la fecha del dictado del auto de disposición y la fecha de la sentencia que pone fin al proceso. La duración promedio de los procesos concluidos en el año 2016 en Montevideo es de 2,3 meses.

Cuadro N° 18 - Duración Total

-Procesos concluidos en el año 2016 en la capital –

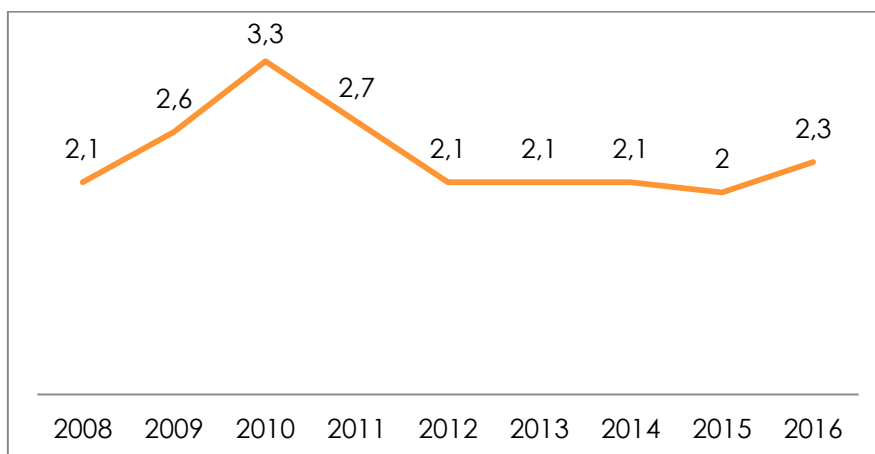
	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Duración	2,3	2	0	16,8

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

- Los índices están expresados en términos de **meses**

-Se deja constancia de que existen 9 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

Gráfica N° 10 - Evolución de la duración promedio total de los procesos en Montevideo.



-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

-Los índices están expresados en términos de **meses**

Seguidamente presentamos los indicadores correspondientes a la duración total discriminados por turno.

PODER JUDICIAL

Cuadro N° 19 - Duración por turno

-Procesos concluidos en el año 2016 en la capital -

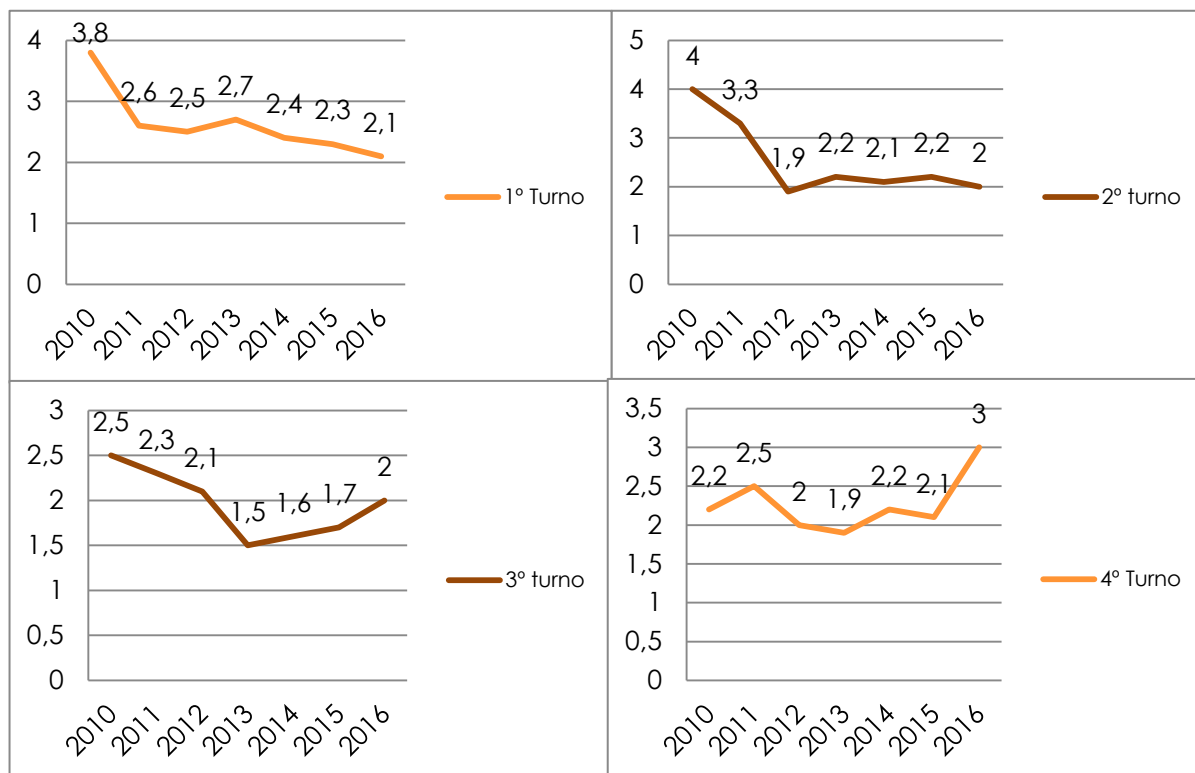
Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad
1	2,1	1,7	1,1	12,9	91
2	2	1,6	0,1	9,9	117
3	2	2	0	7	159
4	3	2,5	1,2	16,8	131

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

-Los índices están expresados en términos de **meses**

-Se deja constancia de que existen 9 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

Gráfica N° 12 – Evolución de la duración promedio total por turno



-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

3. Duración de las distintas etapas

El artículo 76 numeral 2 del C.N.A., establece que en los casos justificados de infracciones cometidas por adolescentes, “el Juez dispondrá en un plazo que no exceda las veinticuatro horas, la realización de una audiencia preliminar”. En la misma y bajo pena de nulidad, deberán estar presentes el adolescente, su defensor y el Ministerio Público.

Cuadro N° 20 - Número de procesos infraccionales según el tiempo transcurrido entre el auto de disposición y la audiencia preliminar

-Procesos concluidos en el año 2016 en la capital -

Días	Cantidad	Porcentaje
En el día	450	91,5%
Audiencia al día siguiente que fue conducido	40	8,1%
Más de 1 día	2	0,4%
Total	492	100%

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

-Datos por encausado

-Se deja constancia de que existen 9 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

Existen 6 casos que no han sido considerados, ya que de la información que remitieron las sedes a este Departamento surge que la audiencia preliminar fue realizada antes del dictado del auto de inicio del proceso.

Cuadro N° 21 - Número de procesos infraccionales discriminados por turno cuya audiencia preliminar es el mismo día que el auto de disposición

-Procesos concluidos año 2016 de la capital -

	Turno				Total
	1	2	3	4	
Audiencias en el mismo día del auto de disposición	90	76	159	125	450

- Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

-Datos por encausado

-Se deja constancia de que existen 9 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

En la última etapa del proceso de adolescentes infractores, nos encontramos con que el Juez deberá pronunciar la sentencia definitiva al cabo de la audiencia final y solo podrá prorrogar el dictado de la misma en aquellos casos en que la complejidad del asunto lo justifique y por un período de

PODER JUDICIAL

quinze días perentorios (artículo 76 numeral 11 del C.N.A.). El num. 16 del art. 76 incorporado por el art. 2 de la Ley 19.055, establece que en caso de conformidad de las partes, al finalizar la audiencia preliminar se podrá efectuar, en sustitución de la sentencia interlocutoria que da inicio al procedimiento, el dictado de sentencia definitiva, previo traslado en la propia audiencia y por su orden, al Ministerio Público y a la defensa, a fin de que efectúen sus alegaciones.

En relación al período de tiempo que transcurre entre la audiencia final y el dictado de sentencia, se observa que en el 100% de los casos, coincide el día de realización de la audiencia con el dictado de la sentencia.

4. Duración según el tipo de Infracción

Para finalizar presentamos la duración de los procesos infraccionales en función de los principales delitos tipificados.

Cuadro N° 22 - Duración según el tipo de Infracción a la ley penal tipificada
-Procesos concluidos en el año 2016 en la capital –

Delito	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Número de casos
Rapiña	2	2	0,1	3,9	250
Hurto	2,8	1,8	0,6	12,9	130
Homicidio	2,4	2,3	0	6,8	23
Receptación	1,8	1,8	1,2	3,8	22
Estupefacientes	2,1	1,6	1,3	4,9	15
Lesiones personales	1,6	1,4	0,6	2,6	12
Lesiones graves	2	1,9	1	3,9	10
Porte y tenencia de armas	2,2	2,2	1,1	3,5	9
Violencia privada	1,9	1,9	1,2	2,8	5
Atentado violento al pudor	5,8	2,5	1,5	16,8	4
Otros	2,5	1,4	1,1	5,7	13

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

-Los índices están expresados en términos de meses

-Se deja constancia de que existen 9 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE ADOLESCENTES DEL INTERIOR DEL PAÍS

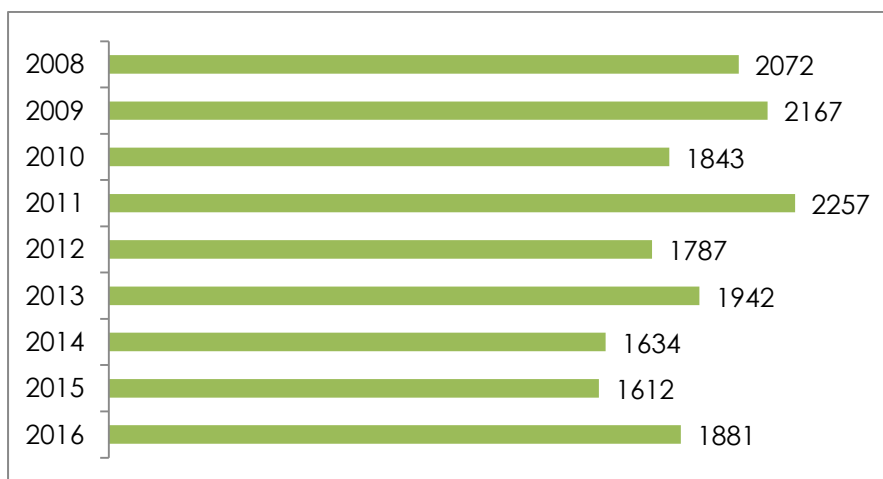
I) ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ETAPAS Y SUS CARACTERÍSTICAS

1. Asuntos iniciados

Presentamos a continuación los indicadores correspondientes a la cantidad de **asuntos iniciados** y **procesos infraccionales iniciados** en materia de adolescentes en el interior del país en el año 2016.

Los asuntos iniciados en el interior del país en materia de adolescentes aumentaron un 16,7% en el año 2016 con respecto al 2015 y los procesos infraccionales disminuyeron un 6%.

**Gráfica N° 1 - Evolución de los asuntos iniciados
en el Interior del país**



-Fuente: Departamento de Estadísticas. Formulario Estadístico Anual.
-Dato por expediente.

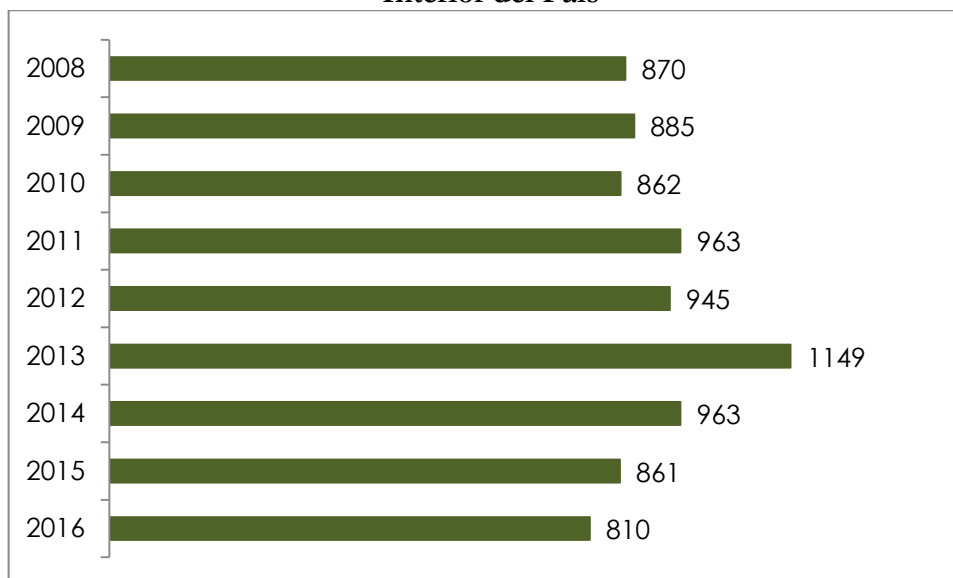
PODER JUDICIAL

Cuadro N° 1 - Asuntos Iniciados y Procesos Infracionales Iniciados
-Adolescentes Infractores del interior del país-

Ciudad	Turno	Asuntos iniciados año 2015	Procesos infraccionales iniciados año 2015	Asuntos iniciados año 2016	Procesos infraccionales iniciados año 2016
Artigas	1	46	18	42	52
Bella Unión	1	5	5	8	8
Bella Unión	2	3	3	6	6
Atlántida	-	26	26	95	91
Canelones	1	33	21	50	12
C. de la Costa	1	21	14	37	11
C. de la Costa	3	23	20	46	17
Las Piedras	1	43	23	68	5
Las Piedras	2	35	29	67	9
Pando	1	21	20	28	28
Pando	2	19	7	40	32
Toledo	-	7	7	4	4
Cerro Largo	1	24	7	43	9
Cerro Largo	2	38	16	65	20
Río Branco	1	16	12	19	12
Carmelo	1	77	32	116	15
Colonia	1	16	16	60	24
Rosario	1	36	14	15	11
Durazno	1	60	21	39	13
Flores	1	6	6	18	7
Florida	1	94	41	83	18
Lavalleja	1	110	32	137	33
Maldonado	2	18	32	25	24
Maldonado	4	87	21	67	30
Maldonado	10	36	36	22	21
San Carlos	1	17	10	6	1
San Carlos	2	15	7	12	7
Paysandú	2	75	42	17	8
Paysandú	4	71	39	39	21
Fray Bentos	1	14	13	12	12
Young	1	8	8	4	4
Young	2	11	11	13	13
Rivera	1	29	9	107	11
Rivera	2	67	17	134	24
Chuy	1	2	1	3	3
Chuy	2	2	2	2	2
Rocha	1	50	4	11	5
Rocha	2	27	5	21	9
Salto	2	35	33	33	30
Salto	4	19	16	36	32
Libertad	1	25	31	58	39
San José	1	35	8	31	7
Dolores	1	5	5	12	4
Dolores	2	4	3	6	5
Mercedes	1	152	73	81	29
P. de los Toros	-	13	13	9	9
Tacuarembó	1	18	15	23	17
Treinta y tres	1	18	17	11	6
Total	-	1.612	861	1.881	810

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Formulario Estadístico Anual. Dato por expediente.

Gráfica N° 2 – Evolución de los Procesos Infraccionales Iniciados en el Interior del País



-Fuente: Formulario Estadístico Anual
-Dato por expediente

2. Procesos concluidos por Juzgado

Para calcular este indicador se toma en cuenta el **año de conclusión del proceso, independientemente de su fecha de inicio** y de la etapa de ejecución de la sentencia.

Entre los años 2015 y 2016 fue casi insignificante la variación en los **procesos infraccionales concluidos** en el interior del país.

PODER JUDICIAL

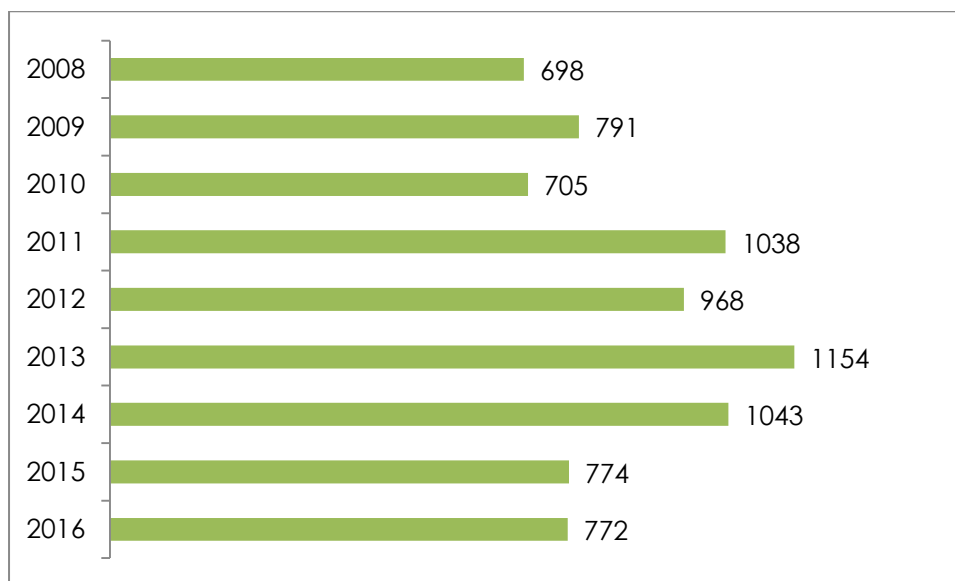
Cuadro N° 2 - Procesos Infracionales concluidos por Juzgado
-Procesos concluidos en el interior del país-

Ciudad	Turno	Cantidad año 2015	Cantidad año 2016	Variación %
Artigas	1	19	5	-73,7%
Bella Unión	1	-	7	-
Bella Unión	2	5	2	-60%
Atlántida	1	10	20	100%
Canelones	1	20	31	55%
C.de la Costa	1	15	9	-40%
C.de la Costa	3	21	17	-19%
Las Piedras	1	27	17	-37%
Las Piedras	2	15	20	33,3%
Pando	1	10	8	-20%
Pando	2	8	10	25%
Cerro Largo	1	2	7	250%
Cerro Largo	2	11	21	90,9%
Río Branco	1	12	8	-33,3%
Carmelo	1	20	15	-25%
Colonia	1	19	11	-42,1%
Rosario	1	9	3	-66,7%
Durazno	1	22	13	-40,9%
Flores	1	6	7	16,7%
Florida	1	24	21	-12,5%
Lavalleja	1	36	43	19,4%
Maldonado	2	15	26	73,3%
Maldonado	4	47	27	-42,6%
Maldonado	10	27	26	-3,7%
San Carlos	1	5	4	-20%
San Carlos	2	7	6	-14,3%
Paysandú	2	18	11	-38,9%
Paysandú	4	20	36	80%
Fray Bentos	1	16	10	-37,5%
Young	1	16	8	-50%
Young	2	24	24	0%
Rivera	1	6	13	116,7%
Rivera	2	12	24	100%
Chuy	1	-	-	-
Chuy	2	1	-	-
Rocha	1	6	12	100%
Rocha	2	9	24	166,7%
Salto	2	33	43	30,3%
Salto	4	42	23	-45,2%
Libertad	1	22	51	131,8%
San José	1	8	9	12,5%
Dolores	1	9	6	-33,3%
Dolores	2	10	2	-80%
Mercedes	1	39	38	-2,6%
P. de los Toros	-	29	14	-51,7%
Tacuarembó	1	19	19	0%
Toledo	-	2	3	50%
Treinta y tres	1	21	18	-14,3%
Total	-	774	772	-0,3%

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos - Dato por encausado.

-En las sedes en las cuales los valores son bajos, los pequeños cambios producen grandes modificaciones en el indicador.

Gráfica N° 3 – Evolución de los procesos infraccionales concluidos en el interior del país.



-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
-Dato por encausado.

El promedio de los procesos infraccionales concluidos en el interior del país en materia de adolescentes entre los años 2008 a 2016 es de 883.

De los 772 procesos concluidos en el año 2016 por encausado en el interior del país, 15 constituyeron sentencias de acumulación, las cuales en el análisis de las características de los procesos y su duración son excluidas, en la medida que son procesos de una naturaleza diferente al resto.

3. Número de encausados por expediente

Procede recordar que en un mismo expediente puede ser procesado más de un encausado. El promedio de encausados por expediente para los procesos concluidos en el interior del país en el año 2016 es el equivalente a 1,3.

El porcentaje de expedientes en los que se procesa un solo encausado en el interior del país es 78,3%, mientras que en Montevideo es de 83,6%.

PODER JUDICIAL

Cuadro N° 3 - Número de encausados por expediente

-Procesos concluidos en el año 2016 en el interior del país-

Cantidad de encausados	Expedientes	Porcentaje
1	452	78,3%
2	90	15,7%
3	19	3,3%
4 o más	16	2,8%
Total	577	100%

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos.

- Se deja constancia que existen 15 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

4. Sexo y edad del encausado**Cuadro N° 4 – Procesos Infracionales Concluidos según sexo del encausado**

-Procesos concluidos en el año 2016 en el interior del país-

Sexo	Cantidad	Porcentaje
Femenino	38	5%
Masculino	719	95%
Total	757	100%

- Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia que existen 15 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

Del cuadro anterior surge que en el 95% de los Procesos Infracionales concluidos el encausado fue de sexo masculino. A diferencia de la capital del país, para el interior todavía no contamos con el dato sobre la edad del encausado a la fecha de inicio del procedimiento, pues no se releva el mismo hasta que se aplique el formulario electrónico de Estadísticas a través del Portal.

5. Modo de conclusión

En el interior del país, casi la totalidad de los procesos -98,2%- finalizaron con una sentencia definitiva en lo que a los modos de conclusión refiere, misma tendencia que en la capital. Se excluyen los procesos de acumulación para el cálculo de este indicador, tal como señalamos con anterioridad. Los casos concluidos por sentencia definitiva en el interior del país fueron en total 743, de los cuales un 16,2% (120 en total) fueron por allanamiento. Se puede destacar que hay distintas modalidades por Juzgado pues, en algunos casos no se registran allanamientos y en otros juzgados representan el 100% de las sentencias definitivas.

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Departamento de Estadísticas –Procedimientos infraccionales de Adolescentes Año 2016.

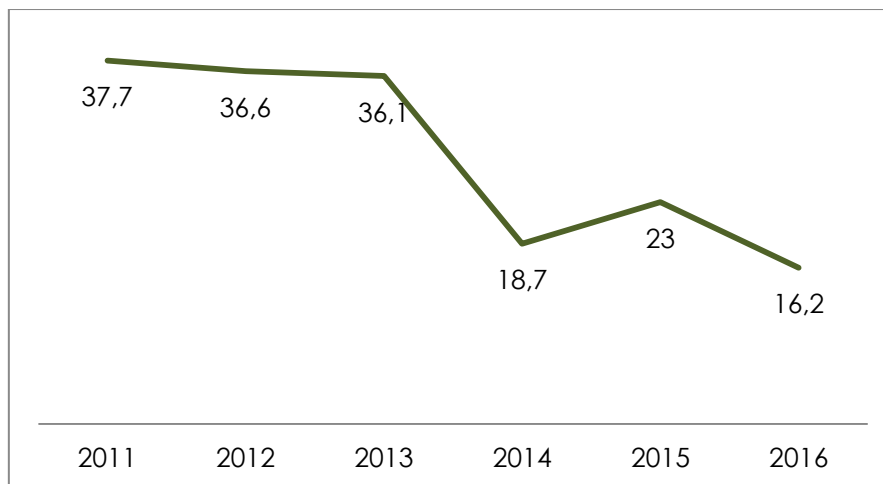
Cuadro N° 5 – Modo de conclusión de los procesos
Procesos concluidos en el año 2016 en el interior del país-

Ciudad	Turno	Sentencia definitiva	Allanamiento	Clausura	Total
Artigas	1	4	1	0	5
Bella Unión	1	2	5	0	7
Bella Unión	2	0	2	0	2
Atlántida	1	20	0	0	20
Canelones	1	30	0	0	30
Cdad de la Costa	1	8	1	0	9
Cdad de la Costa	3	8	6	1	15
Las Piedras	1	17	0	0	17
Las Piedras	2	20	0	0	20
Pando	1	8	0	0	8
Pando	2	10	0	0	10
Toledo	1	3	0	0	3
Cerro Largo	1	7	0	0	7
Cerro Largo	2	21	0	0	21
Río Branco	0	8	0	0	8
Carmelo	1	15	0	0	15
Colonia	1	11	0	0	11
Rosario	1	3	0	0	3
Durazno	1	10	2	0	12
Flores	1	7	0	0	7
Florida	1	19	1	0	20
Lavalleja	1	2	41	0	43
Maldonado	2	25	0	0	25
Maldonado	4	17	9	0	26
Maldonado	10	26	0	0	26
San Carlos	1	4	0	0	4
San Carlos	2	6	0	0	6
Paysandú	2	11	0	0	11
Paysandú	4	36	0	0	36
Fray Bentos	1	10	0	0	10
Young	1	0	8	0	8
Young	2	0	24	0	24
Rivera	1	13	0	0	13
Rivera	2	24	0	0	24
Rocha	1	6	2	4	12
Rocha	2	11	4	9	24
Salto	2	42	0	0	42
Salto	4	22	0	0	22
Libertad	1	51	0	0	51
San José	1	9	0	0	9
Dolores	1	3	0	0	3
Dolores	2	1	0	0	1
Mercedes	1	38	0	0	38
Paso de los Toros	0	0	14	0	14
Tacuarembó	1	19	0	0	19
Treinta y Tres	1	16	0	0	16
Total		623	120	14	757

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos - Dato por encausado.

-Se deja constancia que existen 15 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

Gráfica N° 4 – Evolución del porcentaje de allanamientos en el total de sentencias definitivas dictadas en el interior del país.



-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

6. Medidas Cautelares discriminadas por Juzgado

Cabe recordar que el artículo 76 numeral 5° del C.N.A. prevé las medidas cautelares que pueden ser decretadas en los procesos de adolescentes infractores para asegurar el resultado del proceso.

En el **interior del país**, la medida cautelar que más dispusieron los magistrados fue la **obligación de concurrir periódicamente al Tribunal o ante la autoridad que el Juez determine** (que representó un 36,3%). La **internación provisoria** representó el 34,1% de las medidas dispuestas. El **arresto domiciliario** representó un 16,6%.

En cambio en la **capital**, la **“internación provisoria”** fue la medida cautelar que más dispusieron los magistrados (que representó un 65% de las medidas). Le siguió **“la obligación de concurrir periódicamente al Tribunal o ante la autoridad que el Juez determine”** (con un 27,3%).

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Departamento de Estadísticas –Procedimientos infraccionales de Adolescentes Año 2016.

Cuadro N° 6 –Medidas cautelares dictadas por sede
Procesos concluidos año 2016 del interior del país-

Ciudad	Turno	Sin Medida	Prohibición de salir del país	Prohibición de acercarse a la víctima	Obligación de concurrir ante el Juzgado	Arresto domiciliario	Internación Provisoria	Sin especificar	Total
Artigas	1	0	0	0	4	0	1	0	5
Bella Unión	1	0	0	2	2	1	2	0	7
Bella Unión	2	0	0	0	0	1	1	0	2
Atlántida	1	0	0	1	6	5	8	0	20
Canelones	1	2	0	2	1	10	15	0	30
Cdad de la Costa	1	0	0	0	0	1	8	0	9
Cdad de la Costa	3	0	0	0	5	0	10	0	15
Las Piedras	1	0	0	0	0	10	7	0	17
Las Piedras	2	0	0	2	3	3	12	0	20
Pando	1	0	0	1	0	6	1	0	8
Pando	2	0	0	0	0	2	8	0	10
Cerro Largo	1	3	0	0	2	0	2	0	7
Cerro Largo	2	2	0	0	14	3	2	0	21
Río Branco	0	4	0	0	0	2	2	0	8
Carmelo	1	0	0	0	15	0	0	0	15
Colonia	1	0	0	3	5	0	3	0	11
Rosario	1	0	0	0	0	1	2	0	3
Durazno	1	0	0	0	7	0	5	0	12
Flores	1	0	0	0	5	1	1	0	7
Florida	1	0	1	1	11	5	2	0	20
Lavalleja	1	3	0	6	10	10	14	0	43
Maldonado	2	0	0	0	9	6	10	0	25
Maldonado	4	0	0	0	13	6	7	0	26
Maldonado	10	0	0	0	1	15	10	0	26
San Carlos	1	0	0	0	3	0	1	0	4
San Carlos	2	0	0	0	4	0	2	0	6
Paysandú	2	0	0	2	9	0	0	0	11
Paysandú	4	0	0	2	24	5	5	0	36
Fray Bentos	1	0	0	0	7	1	2	0	10
Young	1	1	0	0	3	1	3	0	8
Young	2	15	0	0	4	1	4	0	24
Rivera	1	0	0	6	3	1	3	0	13
Rivera	2	0	0	10	4	3	7	0	24
Rocha	1	1	0	1	5	0	5	0	12
Rocha	2	4	0	0	11	0	9	0	24
Salto	2	3	0	0	23	0	16	0	42
Salto	4	0	0	0	12	1	9	0	22
Libertad	1	0	0	3	2	14	32	0	51
San José	1	2	0	2	3	2	0	0	9
Dolores	1	0	0	0	3	0	0	0	3
Dolores	2	0	0	0	1	0	0	0	1
Mercedes	1	0	0	1	20	0	17	0	38
Paso de Los Toros	0	1	0	2	4	6	1	0	14
Tacuarembó	1	0	0	1	12	0	6	0	19
Toledo	0	0	0	0	0	1	2	0	3
Treinta y Tres	1	6	1	0	5	2	1	1	16
Total	Cantidad	47	2	48	275	126	258	1	757
	Porcentaje	6,2%	0,3%	6,3%	36,3%	16,6%	34,1%	0,1%	100%

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos - Los datos son por encausado y no por expediente

-Se deja constancia que existen 15 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos

PODER JUDICIAL

7. Infracciones Tipificadas por encausado

El dato de las infracciones tipificadas es tomado por encausado y no por expediente. Solo son considerados a los efectos de este estudio los delitos que fueron informados por la sede como primer delito pues, no son tenidos en cuenta los que el individuo pudo haber cometido en concurrencia con otros delitos.

Los **delitos de hurto y rapiña** son los que se destacan en el total. En la **capital** se registra un porcentaje mayor de rapiñas que de hurtos. En el **interior**, el porcentaje mayor es para el delito de hurto que representa un 55,4% del total, tendencia que se viene dando en años anteriores y que puede tener su origen en las características poblacionales de ambos sectores del país y en consecuencia en las modalidades de delinquir.

Cuadro N° 7 – Procesos infraccionales concluidos según infracciones a la ley penal
-Procesos concluidos en el año 2016 en el interior del país-

Infracciones a la ley penal tipificadas	Cantidad	Porcentaje
Hurto	419	55,4%
Rapiña	126	16,6%
Receptación	64	8,5%
Violencia privada	18	2,4%
Lesiones personales	13	1,7%
Atentado violento al pudor	13	1,7%
Estupefacientes	12	1,6%
Homicidio	11	1,5%
Lesiones graves	10	1,3%
Daño	6	0,8%
Homicidio culpable	2	0,3%
Porte y tenencia de armas	2	0,3%
Encubrimiento	2	0,3%
Copamiento	2	0,3%
Desacato	1	0,1%
Otros	56	7,4%
Total	757	100%

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos.

- El dato es por encausado.

-Se deja constancia que existen 15 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Departamento de Estadísticas –Procedimientos infraccionales de Adolescentes Año 2016.

Recordemos que el 95% de los encausados son hombres y el 5% mujeres. De los **38 procesos infraccionales concluidos en que la encausada fue de sexo femenino se destaca que 18 fueron por hurto, 5 por estupefacientes, 3 por rapiña, 2 por daño, 2 por receptación, 2 por lesiones personales, 2 por violencia privada. Los 4 restantes quedaron agrupados en la categoría otros.**

8. Medidas cautelares dictadas según infracciones a la ley penal

Cuadro N° 8 - Medidas cautelares dictadas según infracciones a la ley penal
-Procesos concluidos en el año 2016 en el interior del país-

	Sin medida	Prohibición de salir del país	Prohibición de acercarse a la víctima	Obligación de concurrir ante el juzgado	Arresto domiciliario	Internación provisoria	Sin especificar	Total
Hurto	40	1	26	200	73	78	1	419
Rapiña	0	0	0	3	7	116	0	126
Receptación	4	0	2	35	14	9	0	64
Violencia privada	0	0	6	3	5	4	0	18
Estupefacientes	0	0	0	3	1	8	0	12
Homicidio	0	0	0	0	0	11	0	11
Atentado violento al pudor	1	0	3	3	1	5	0	13
Lesiones personales	0	1	5	1	4	2	0	13
Lesiones graves	0	0	2	2	4	2	0	10
Daño	0	0	2	2	2	0	0	6
Encubrimiento	0	0	0	1	1	0	0	2
Homicidio culpable	0	0	0	0	1	1	0	2
Porte y tenencia de armas	0	0	0	0	0	2	0	2
Copamiento	0	0	0	0	0	2	0	2
Desacato	0	0	0	0	0	1	0	1
Otros	2	0	2	22	13	17	0	56
Total	47	2	48	275	126	258	1	757

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia que existen 15 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos

La **“internación provisoria”** es la medida cautelar dictada con mayor frecuencia, tanto por los magistrados de la capital como del interior, para el **delito de rapiña**. En la **capital** se dispuso dicha medida cautelar para el 95,2% de las rapiñas cometidas y en el **interior** el porcentaje fue de 92,1%. En el caso del **delito de hurto**, se dispuso con más frecuencia **“la obligación de concurrir periódicamente al Tribunal o ante la autoridad que el Juez determine”**, tanto en capital (que representó un 73,8%) como en el interior,

PODER JUDICIAL

aunque en este último en un porcentaje significativamente menor (47,7%). Cabe aclarar que en el interior para este delito se impuso el **arresto domiciliario** en un 17,4% y en un 18,6% la **internación provisoria**.

9. Medidas Impuestas en la Sentencia

La medida impuesta en la sentencia más utilizada en el **interior del país** fue la **“Incorporación a un programa socioeducativo”** que representó un 37%, seguido de la **“Internación”** que representó un 23,1% del total de medidas dictadas en los procesos concluidos en el año 2016.

En cambio en la **capital** la más utilizada en el año 2016 fue la **“Internación”** que representó un 52,8% seguida por la **“Libertad asistida”** con un 40,9% tendencia que se viene dando desde años anteriores.

Cuadro N° 9 - Medida impuesta en la Sentencia
-Procesos concluidos en el año 2016 en el interior del país-

Medida impuesta en la sentencia	Cantidad	Porcentaje	
Medidas socioeducativas no privativas de libertad	Incorporación a un programa socioeducativo	262	37%
	Libertad asistida	77	11%
	Libertad vigilada	17	2,4%
	Prestación de servicios a la comunidad	10	1,4%
	Amonestación	31	4,4%
	Advertencia	130	18,5%
	Observancia de las reglas de conducta	3	0,4%
	Prohibición de conducir vehículo	1	0,1%
Medidas socioeducativas privativas de libertad	Internación	162	23,1%
	Internación en régimen de semilibertad	8	1,1%
Total	701	100%	

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

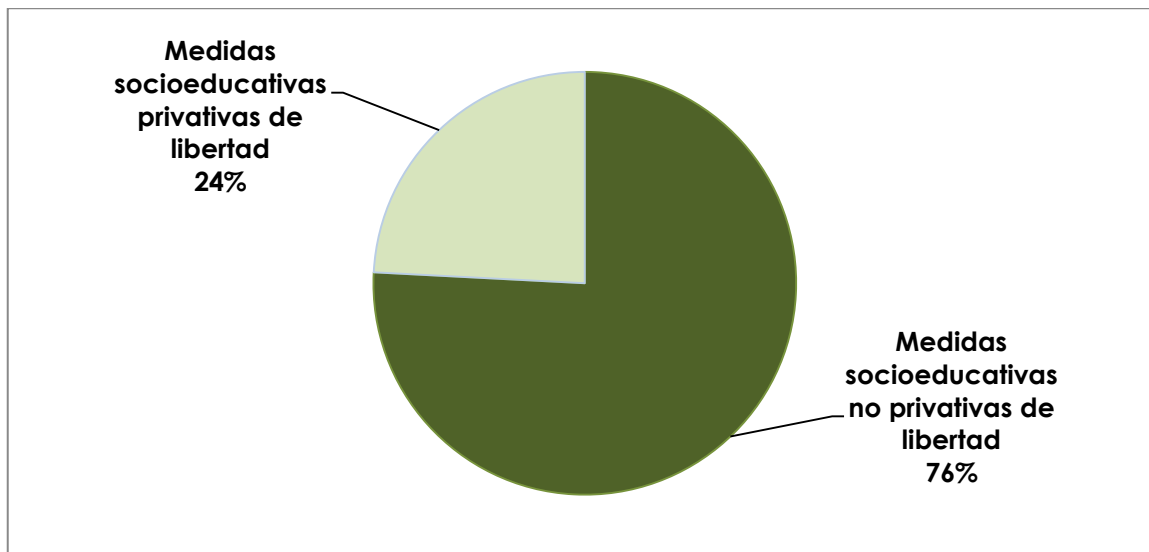
- Se deja constancia que existen 15 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

- En 32 casos no se impuso medida en la sentencia, en 2 casos no se especificó la medida y en 1 no correspondió por ser absuelto.

- En 17 casos, cumplidas las medidas cautelares que se le impusieron, se les compurgó la infracción.

- Hubo 4 casos en los que se impuso arresto domiciliario.

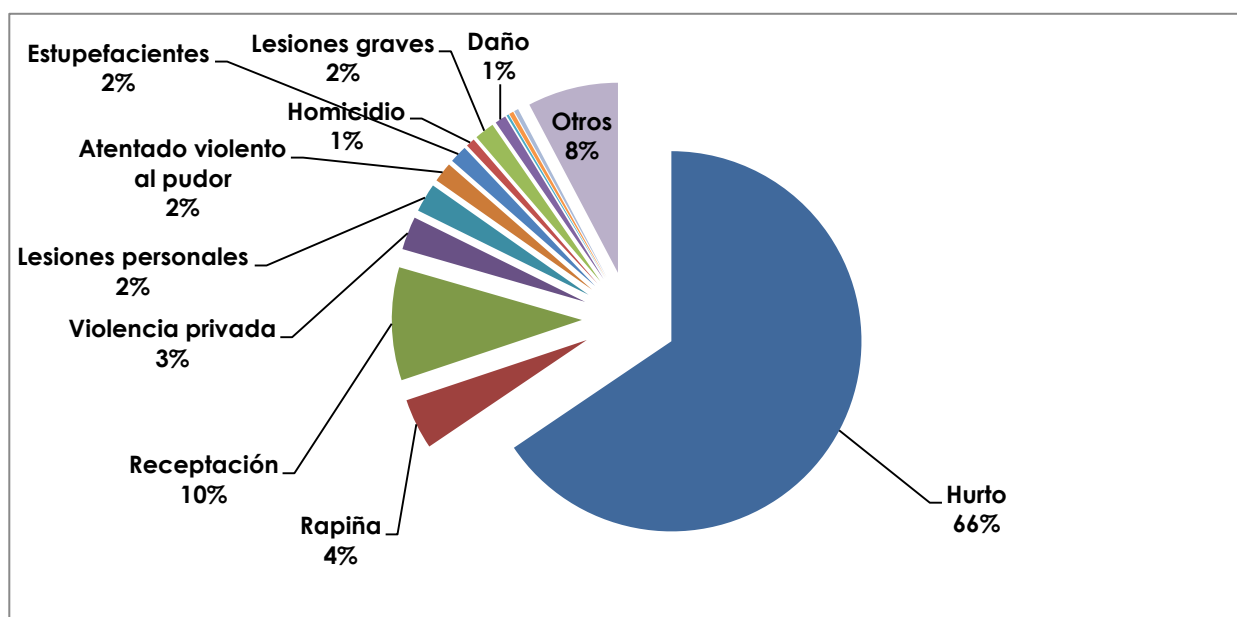
Gráfica N° 5 –Medidas impuestas en la sentencia



-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

Existen 32 casos en los “Relacionados de procesos concluidos” remitidos a este Departamento en los que no se impuso medida en la sentencia y 2 que se remitieron sin el dato. En 17 casos, la pena fue compurgada a través de las medidas cautelares antes de la sentencia, razón por la cual no se impone una pena en esta última. Hubo 4 casos de arresto domiciliario y 1 en el que se absolvió al adolescente.

Gráfica N° 6 – Porcentaje de delitos a los que se aplicaron medidas socioeducativas no privativas de libertad

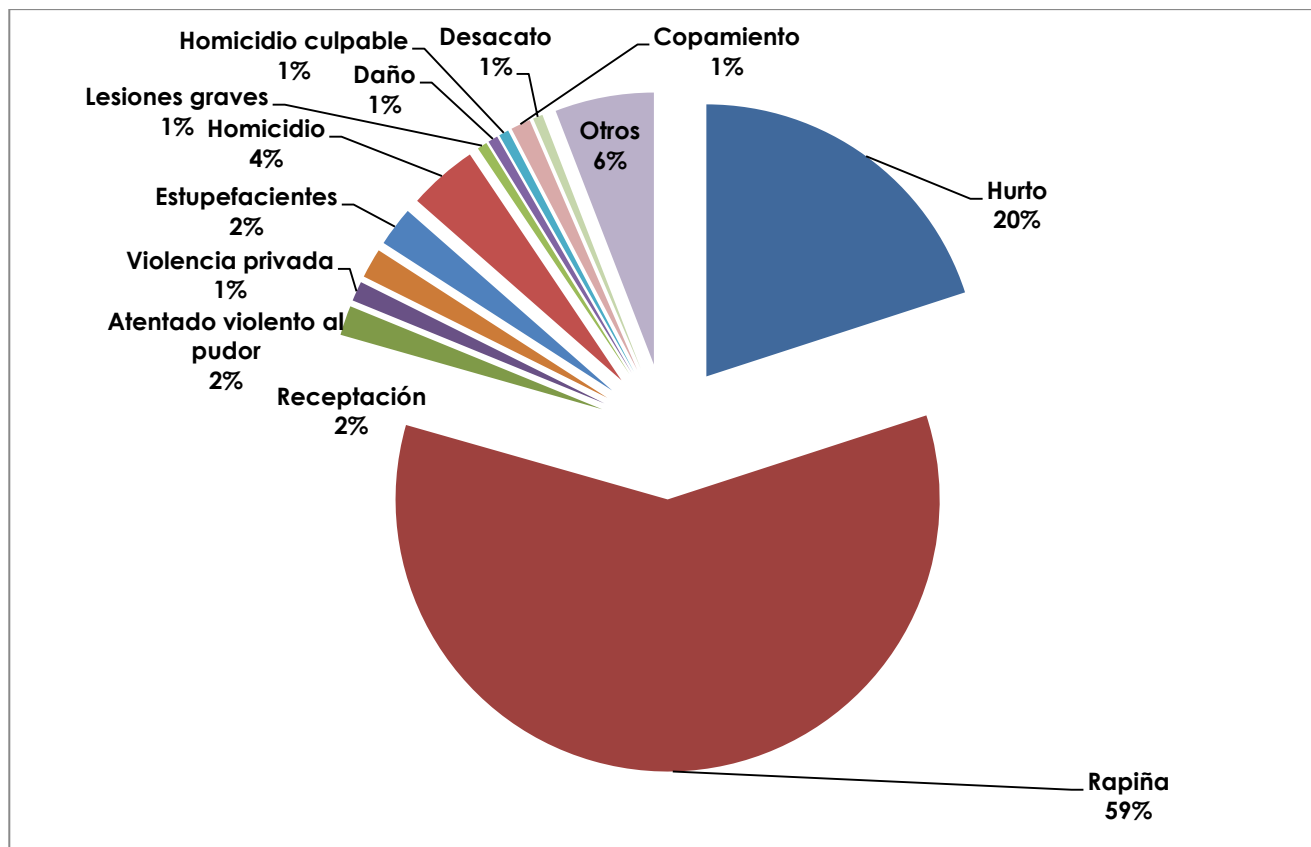


-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

PODER JUDICIAL

En la gráfica se destaca que del total de **medidas no privativas de libertad** impuestas en la sentencia, 66% se aplicaron al delito de hurto.

Gráfica N° 7 – Porcentaje de delitos a los que se aplicaron medidas socioeducativas privativas de libertad



-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

Por otro lado, del total de **medidas privativas de libertad** impuestas en la sentencia, 59% se aplicaron al delito de rapiña.

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Departamento de Estadísticas –Procedimientos infraccionales de Adolescentes Año 2016.

Cuadro N° 10 - Medida impuesta en la sentencia según infracción a la ley penal
 -Procesos concluidos en el año 2016 en el interior del país-

Medidas impuesta en la sentencia											
Delitos	Advertencia	Amonestación	Incorporación a un programa socioeducativo	Observancia de las reglas de conducta	Prestación de servicios a la comunidad	Prohibición de conducir vehículo	Libertad asistida	Libertad vigilada	Internación	Internación en régimen de semilibertad	Total
Hurto	83	13	186	3	10	0	40	13	30	4	382
Rapiña	4	10	3	0	0	0	6	0	99	2	124
Receptación	12	0	32	0	0	0	4	3	3	0	54
Violencia privada	8	0	3	0	0	0	3	1	2	0	17
Lesiones personales	4	2	3	0	0	0	4	0	0	0	13
Atentado violento al pudor	1	1	2	0	0	0	5	0	3	0	12
Estupefacientes	0	0	7	0	0	0	1	0	4	0	12
Homicidio	0	3	0	0	0	0	1	0	7	0	11
Lesiones graves	4	0	3	0	0	0	2	0	1	0	10
Daño	3	0	1	0	0	0	1	0	0	1	6
Homicidio culpable	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	2
Porte y tenencia de armas	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2
Encubrimiento	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
Copamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
Desacato	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Otros	10	2	20	0	0	0	9	0	9	1	51
Total	130	31	262	3	10	1	77	17	162	8	701

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia que existen 15 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

- En 32 casos no se impuso medida en la sentencia, en 2 casos no se especificó la medida y en 1 no correspondió por ser absuelto.

- En 17 casos, cumplidas las medidas cautelares que se le impusieron, se les compurgo la infracción.

- Hubo 4 casos en los que se impuso arresto domiciliario.

PODER JUDICIAL

II) DURACIÓN DEL PROCESO

Presentamos a continuación el estudio de duración de las etapas más relevantes de los Procesos de Adolescentes de los juzgados del interior del país en el año 2016.

1. Duración Total

Para calcular este indicador es tenido en cuenta el tiempo transcurrido entre la fecha del dictado del auto de disposición y la fecha de la sentencia que pone fin al proceso.

Cuadro N° 11 - Duración Total

-Procesos concluidos en el año 2016 en el interior del país-

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Duración	2,4	2	0	18,7

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

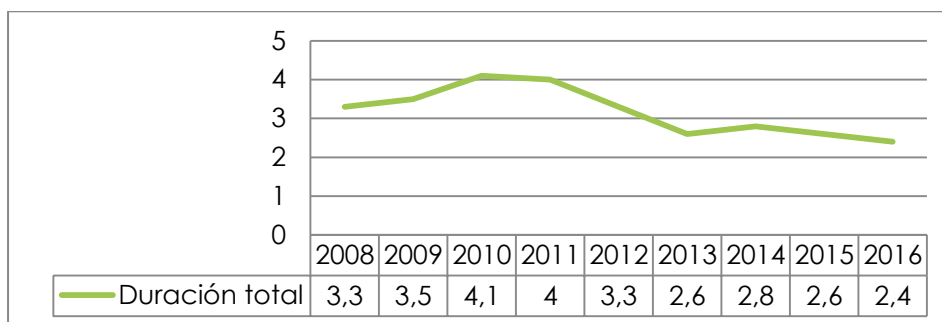
-Los índices están expresados en términos de meses

-Se deja constancia que existen 15 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos

Hasta el año 2010 existió un aumento constante de la duración, que luego se revirtió desde el 2011 hasta el 2013, año a partir del cual se mantuvo estable.

Hay que tener presente que muchas veces la sentencia se dilata en el tiempo, debido a las reiteradas incomparecencias del adolescente.

Gráfica N° 8 – Evolución de la duración promedio total de los Procesos en el Interior del País.



-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Departamento de Estadísticas –Procedimientos infraccionales de Adolescentes Año 2016.

2. Duración por Juzgado

Cuadro N° 12 - Duración por Juzgado
-Procesos concluidos en el año 2016 en el interior del país-

Ciudad	Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de procesos
Artigas	1	3,2	2	2	7,9	5
Bella Unión	1	2,1	1,9	0,7	4,8	7
Bella Unión	2	2,1	2,1	1,9	2,2	2
Atlántida	1	2,6	2,4	1,6	4,6	20
Canelones	1	1,9	1,9	1,1	3,9	30
C.de la Costa	1	2,4	2,6	1,4	4,1	9
C.de la Costa	3	2,4	2,5	1,7	2,9	15
Las Piedras	1	2,6	2,9	1,7	3,7	17
Las Piedras	2	2,7	2,9	1,4	3,3	20
Pando	1	2,1	1,9	1,3	3,7	8
Pando	2	2,3	2,1	1,9	3,8	10
Cerro Largo	1	2	1,9	1,7	2,5	7
Cerro Largo	2	1,9	1,9	1,4	2,3	21
Río Branco	1	3,3	2	1,8	10	8
Carmelo	1	3,4	3,4	2,6	5,1	15
Colonia	1	3,2	3	1,4	7,7	11
Rosario	1	1,3	1	0,6	2,3	3
Durazno	1	3,2	2,4	1,3	6,4	12
Flores	1	2	2,1	2	2,1	7
Florida	1	1,7	1,9	0,7	3,5	20
Lavalleja	1	3,5	3	1,8	12,1	43
Maldonado	2	2,4	2,5	1,6	4	25
Maldonado	4	2,6	1,9	1,7	9,3	26
Maldonado	10	1,8	1,8	0,8	2,6	26
San Carlos	1	4,4	3,8	2,4	7,5	4
San Carlos	2	2,2	2	1,9	2,8	6
Paysandú	2	1,9	1,9	1,4	2,4	11
Paysandú	4	2,1	1,7	0,8	12,9	36
Fray Bentos	1	1,5	1,7	1	1,9	10
Young	1	1,4	1,1	0	3	8
Young	2	0,4	0	0	1,8	24
Rivera	1	1,6	1,8	1	2	13
Rivera	2	1,8	1,9	1	3,3	24
Rocha	1	1,1	1	0	3,4	12
Rocha	2	1,2	0,8	0	7,2	24
Salto	2	2,8	2,5	1,6	6	42
Salto	4	3,8	3,1	2,3	8,5	22
Libertad*	1	1,9	1,9	1,5	2,6	51
San José	1	1,9	2	1,8	2,1	9
Dolores	1	2,2	2	1,7	3	3
Dolores	2	2,7	2,7	2,7	2,7	1
Mercedes	1	1,9	1,8	1	6,4	38
P. de los Toros	-	3,1	3,5	0	4,5	14
Tacuarembó	1	3,3	3	1,7	14,7	19
Toledo	-	3,1	3,1	3	3,1	3
Treinta y tres	1	5,4	5,3	1	18,7	16

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos.

-Se deja constancia que existen 15 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

-Los índices están expresados en términos de **meses**.

-Las sedes que no figuran en el cuadro es porque no tienen procesos concluidos.

PODER JUDICIAL

3. Duración de las distintas etapas

Para profundizar el estudio de la duración, presentamos seguidamente la cantidad de procesos infraccionales según el tiempo transcurrido entre el dictado del auto de disposición y la primera audiencia preliminar (donde deben estar presentes bajo pena de nulidad el adolescente, su defensor y el ministerio público). Posteriormente, se presenta el dato discriminado por sede. Por último, se estudia el período de tiempo que transcurre entre la audiencia final y el dictado de sentencia.

Cuadro N° 13 - Número de procesos infraccionales según el tiempo transcurrido entre el auto de disposición y la audiencia preliminar

-Procesos concluidos en el año 2016 en el interior del país-

	Cantidad	Porcentaje
En el día	686	92,7%
Más de 1 día	34	4,6%
Proceso sin dato	20	2,7%
Total	740	100%

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos. -Datos por encausado

-Se deja constancia que existen 17 casos que no fueron considerados por ser la audiencia preliminar anterior al dictado del auto de inicio del proceso.

-Se deja constancia de que existen 15 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Departamento de Estadísticas –Procedimientos infraccionales de Adolescentes Año 2016.

Cuadro N° 14 - Número de procesos infraccionales según la duración entre el auto de disposición y la audiencia preliminar discriminados por Juzgados

-Procesos concluidos en el año 2016 en el interior del país-

Ciudad	Turno	En el día	En uno o más días	Total
Artigas	1	3	1	4
Bella Unión	1	7	0	7
Bella Unión	2	1	0	1
Atlántida	1	20	0	20
Canelones	1	15	14	29
C.de la Costa	1	8	1	9
C.de la Costa	3	15	0	15
Las Piedras	1	17	0	17
Las Piedras	2	20	0	20
Pando	1	8	0	8
Pando	2	10	0	10
Cerro Largo	1	7	0	7
Cerro Largo	2	21	0	21
Río Branco	1	8	0	8
Carmelo	1	14	0	14
Colonia	1	8	3	11
Rosario	1	2	0	2
Durazno	1	11	1	12
Flores	1	7	0	7
Florida	1	15	5	20
Lavalleja	1	43	0	43
Maldonado	2	25	0	25
Maldonado	4	26	0	26
Maldonado	10	25	1	26
San Carlos	1	1	1	2
San Carlos	2	6	0	6
Paysandú	2	11	0	11
Paysandú	4	34	1	35
Fray Bentos	1	10	0	10
Young	1	8	0	8
Young	2	24	0	24
Rivera	1	13	0	13
Rivera	2	24	0	24
Rocha	1	0	0	0
Rocha	2	7	2	9
Salto	2	41	1	42
Salto	4	20	2	22
Libertad*	1	51	0	51
San José	1	9	0	9
Dolores	1	2	0	2
Dolores	2	1	0	1
Mercedes	1	37	1	38
P. de los Toros	-	13	0	13
Tacuarembó	1	19	0	19
Toledo	-	3	0	3
Treinta y tres	1	16	0	16
Total		686	34	720

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

-Hay 20 casos que no contienen los datos para procesar este indicador.

-Se deja constancia que existen 17 casos que no fueron considerados por ser la audiencia preliminar anterior al dictado del auto de inicio del proceso.

PODER JUDICIAL

Tal como señalamos en la parte introductoria de este capítulo, a continuación analizaremos el período de tiempo transcurrido entre la audiencia final y el dictado de sentencia. Recordemos lo que mencionamos respecto a los plazos establecidos en el numeral 11 del artículo 76 del C.N.A., en el capítulo destinado al estudio de los indicadores para la capital del país.

En el 96% de los casos las sentencias fueron dictadas al término de la audiencia final. Los casos en que el tiempo transcurrido excede los 15 días puede responder a la circunstancia en la cual el menor se encuentra fugado.

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Departamento de Estadísticas –Procedimientos infraccionales de Adolescentes Año 2016.

Cuadro N° 15 - Duración entre la audiencia final y la sentencia por Juzgado
-Procesos concluidos en el año 2016 en el interior del país-

Ciudad	Turno	En el día	En los 15 días	En 16 o más	Total
Artigas	1	5	0	0	5
Bella Unión	1	3	2	0	5
Bella Unión	2	1	1	0	2
Atlántida	1	20	0	0	20
Canelones	1	30	0	0	30
C.de la Costa	1	8	0	0	8
C.de la Costa	3	15	0	0	15
Las Piedras	1	17	0	0	17
Las Piedras	2	19	0	1	20
Pando	1	8	0	0	8
Pando	2	10	0	0	10
Cerro Largo	1	7	0	0	7
Cerro Largo	2	15	2	4	21
Río Branco	1	8	0	0	8
Carmelo	1	15	0	0	15
Colonia	1	11	0	0	11
Rosario	1	2	0	1	3
Durazno	1	9	0	0	9
Flores	1	7	0	0	7
Florida	1	19	0	0	19
Lavalleja	1	38	0	0	38
Maldonado	2	25	0	0	25
Maldonado	4	26	0	0	26
Maldonado	10	26	0	0	26
San Carlos	1	4	0	0	4
San Carlos	2	6	0	0	6
Paysandú	2	8	0	0	8
Paysandú	4	32	0	0	32
Fray Bentos	1	10	0	0	10
Young	1	8	0	0	8
Young	2	24	0	0	24
Rivera	1	13	0	0	13
Rivera	2	24	0	0	24
Rocha	1	10	0	0	10
Rocha	2	17	0	3	20
Salto	2	42	0	0	42
Salto	4	22	0	0	22
Libertad*	1	51	0	0	51
San José	1	9	0	0	9
Dolores	1	2	0	0	2
Dolores	2	1	0	0	1
Mercedes	1	36	0	0	36
P. de los Toros	-	4	0	9	13
Tacuarembó	1	2	1	5	8
Toledo	-	3	0	0	3
Treinta y tres	1	16	0	0	16
Total		688	6	23	717

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

-Los valores han sido tomadas en términos de **días**

-Hay 30 casos que no contienen los datos para procesar este indicador que puede deberse a que no haya existido una audiencia final.

-Se deja constancia que existen 10 casos que no fueron considerados por ser la audiencia final anterior al dictado de la sentencia.

PODER JUDICIAL

4. Duración según Infracción a la ley penal tipificada

Por último, presentamos los indicadores correspondientes al tiempo que deparan los procesos en relación a las principales infracciones a la ley penal tipificadas.

Cuadro N° 16 - Duración según las infracciones a la ley penal tipificadas
-Procesos concluidos en el año 2016 en el interior del país-

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad
Hurto	2,4	2	0	12,9	419
Rapiña	2,2	2	0	4,6	126
Receptación	2,2	1,9	0	12,1	64
Violencia privada	2,7	1,9	1,1	9,3	18
Lesiones personales	3,3	1,9	1,1	18,7	13
Atentado violento al pudor	2,2	1,9	0	7,5	13
Estupefacientes	2	1,9	1,6	3	12
Homicidio	2,6	2,6	1,7	3	11
Lesiones graves	2,2	2	0	4,8	10
Daño	1,9	1,6	1,3	3,2	6
Homicidio culpable	0,9	0,9	0	1,8	2
Porte y tenencia de armas	2	2	1,9	2	2
Encubrimiento	1,9	1,9	1,9	1,9	2
Copamiento	1,87	1,87	1,87	1,87	2
Desacato	1,67	1,67	1,67	1,67	1
Otros	2,7	2	0,8	14,7	56

-Los valores son tomados en términos de meses

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

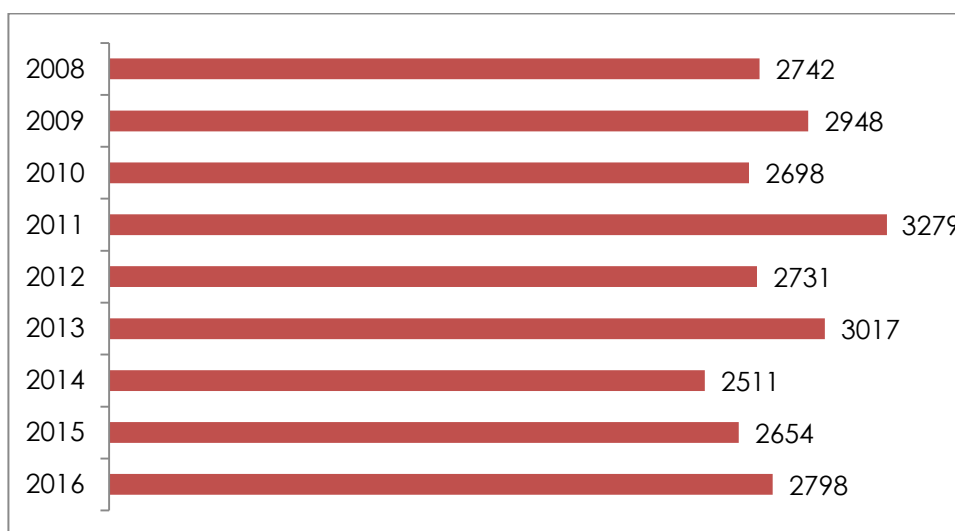
III) EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES A NIVEL PAIS

Cuadro N° 1 – Asuntos iniciados a nivel país

	Año 2015	Año 2016
Montevideo	1.042	917
	39,3%	32,8%
Interior del país	1.612	1.881
	60,7%	67,2%
Total	2.654	2.798
	100%	100%

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Formulario Estadístico Anual.
-Dato por expediente

Gráfica N° 1 - Evolución de los asuntos iniciados a nivel país



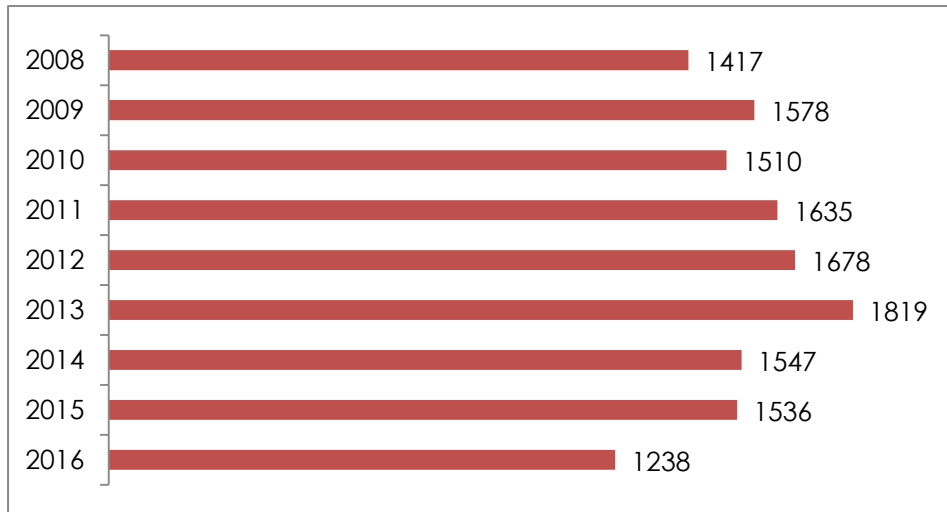
-Fuente: Departamento de Estadísticas. Formulario Estadístico Anual.
-Dato por expediente

Cuadro N° 2 – Procesos infraccionales iniciados a nivel país

	Año 2015	Año 2016
Montevideo	675	428
	43,9%	34,6%
Interior del país	861	810
	56,1%	65,4%
Total	1.536	1.238
	100%	100%

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Formulario Estadístico Anual.
-Dato por expediente

PODER JUDICIAL

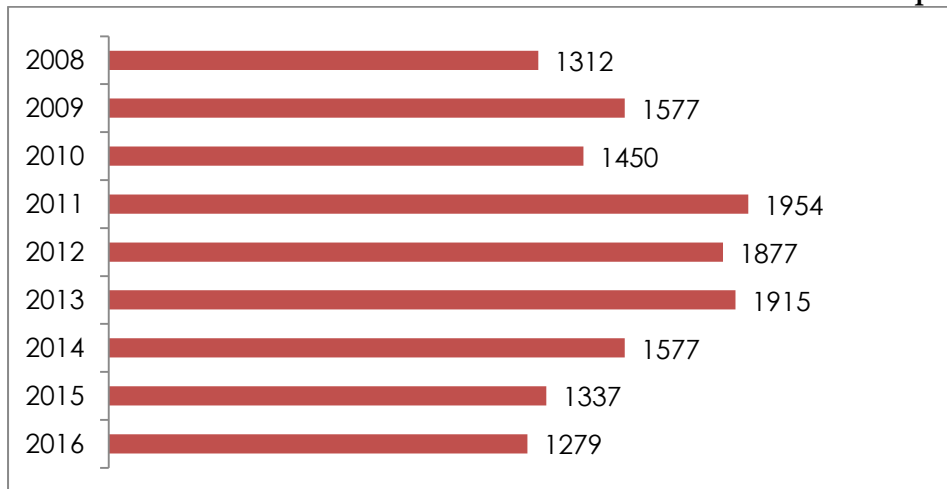
Gráfica N° 2 – Evolución de los procesos infraccionales iniciados a nivel país

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Formulario Estadístico Anual.
-Dato por expediente

Cuadro N° 3 - Procesos Infraccionales concluidos a nivel país.

	Año 2015	Año 2016
Montevideo	563	507
	42,1%	39,6%
Interior del país	774	772
	57,9%	60,4%
Total	1.337	1.279
	100%	100%

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Formulario Estadístico Anual
-Dato por encausado

Gráfica N° 3 – Evolución de los Procesos Infraccionales concluidos a nivel país

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Formulario Estadístico Anual
-Dato por encausado

Cuadro N° 4 - Procesos Infraccionales Concluidos según sexo del encausado a nivel país en el año 2016

	Montevideo	Interior del país	A nivel país
Femenino	37	38	75
	49,3%	50,7%	100%
Masculino	461	719	1.180
	39,1%	60,9%	100%
Total	498	757	1.255
	40%	60%	100%

- Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos
 - Se deja constancia que existen 24 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

Cuadro N° 5 – Modo de conclusión de los procesos a nivel país en el año 2016

Modo de conclusión	Montevideo	Interior del País	Total	Porcentaje
Sentencia definitiva	370	623	993	79,1%
Allanamiento	128	120	248	19,8%
Clausura	-	14	14	1,1%
Total	498	757	1.255	100%

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos
 -Se deja constancia que existen 24 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos
 -Dato por encausado

PODER JUDICIAL

Cuadro N° 6 – Medidas cautelares dictadas por encausado a nivel país en el 2016

Medidas cautelares	Montevideo		Interior del País		Total a nivel país	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Sin medida	18	3,6%	47	6,2%	65	5,2%
Prohibición de acercarse a la víctima o a otras personas, de concurrir a determinados lugares o tomar contacto con personas determinadas.	8	1,6%	48	6,3%	56	4,5%
Obligación de concurrir periódicamente al Tribunal o ante autoridad que el juez determine.	136	27,3%	275	36,3%	411	32,7%
Arresto domiciliario	12	2%	126	16,6%	138	11%
Internación Provisoria	324	65%	258	34,1%	582	46,4%
Prohibición de salir del país	-	-	2	0,3%	2	0,2%
Otros	-	-	1	0,1%	1	0,1%
Total	498	100%	757	100%	1.255	100%

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

-Los datos son por encausado y no por expediente

-Existen 65 casos en los cuales no se adoptaron medidas cautelares

-Se deja constancia que existen 24 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Departamento de Estadísticas –Procedimientos infraccionales de Adolescentes Año 2016.

Cuadro N° 7 – Procesos infraccionales concluidos según delito tipificado a nivel país en el año 2016

Delito tipificado	Montevideo		Interior del país		Total a nivel país	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Rapiña	250	50,2%	126	16,6%	376	30%
Hurto	130	26,1%	419	55,4%	549	43,7%
Homicidio	23	4,6%	11	1,5%	34	2,7%
Receptación	22	4,4%	64	8,5%	86	6,9%
Violencia privada	5	1%	18	2,4%	23	1,8%
Estupefacientes	15	3%	12	1,6%	27	2,2%
Lesiones personales	12	2,4%	13	1,7%	25	2%
Lesiones graves	10	2%	10	1,3%	20	1,6%
Porte y tenencia de armas	9	1,8%	2	0,3%	11	0,9%
Atentado violento al pudor	4	0,8%	13	1,7%	17	1,4%
Daño	1	0,2%	6	0,8%	7	0,6%
Homicidio culpable	-	-	2	0,3%	2	0,2%
Traumatismo	1	0,2%	-	-	1	0,1%
Amenazas	1	0,2%	-	-	1	0,1%
Arrebató	1	0,2%	-	-	1	0,1%
Encubrimiento	-	-	2	0,3%	2	0,2%
Copamiento	1	0,2%	2	0,3%	3	0,2%
Desacato	-	-	1	0,1%	1	0,1%
Otros	13	2,6%	56	7,4%	69	5,5%
Total	498	100%	757	100%	1.255	100%

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos.

-El dato es por encausado.

-Se deja constancia que existen 24 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

PODER JUDICIAL

**Cuadro N° 8 - Medida Impuesta en la Sentencia
a nivel país en el año 2016**

Medida impuesta en la sentencia	Cantidad	Porcentaje	
Medidas socioeducativas no privativas de libertad	Advertencia	134	9,8%
	Incorporación a un programa socioeducativo	269	19,8%
	Observancia de las reglas de conducta	3	0,2%
	Prestación de servicios a la comunidad	10	0,7%
	Libertad asistida	281	20,6%
	Libertad vigilada	21	1,5%
	Amonestación	31	2,3%
	Prohibición de conducir vehículo	2	0,1%
Medidas socioeducativas privativas de libertad	Internación	425	31,2%
	Internación en régimen de semilibertad	17	1,2%
	No corresponde*	7	0,4%
Total	1.200	100%	

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos.

- Se deja constancia que existen 24 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

- En 32 casos no se impuso medida en la sentencia y en 2 casos no se especificó la medida.

- En 17 casos, cumplidas las medidas cautelares que se le impusieron, se les purgó la infracción.

- Hubo 4 casos en los que se impuso arresto domiciliario.

- *No corresponde por tratarse de absoluciones.

**Cuadro N° 9 – Duración total
a nivel país - Año 2016**

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Montevideo	2,3	2	0	16,8
Interior del país	2,4	2	0	18,7
A nivel país	2,3	2	0	18,7

- Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

- Los índices están expresados en términos de **meses**

- Se deja constancia que existen 24 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

Cuadro N° 10 – Duración entre el auto de disposición y la audiencia preliminar a nivel país - Año 2016

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad
Montevideo	0	0	0	10	498
Interior del país	2	0	0	178	720
A nivel país	0,6	0	0	178	1.235

-Fuente: Departamento de Estadísticas. Relacionado de Procesos Concluidos

-Los valores han sido tomadas en términos de **días**

-Se deja constancia que existen 24 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

-Se deja constancia que existen 23 casos que no fueron considerados por ser la audiencia preliminar anterior al dictado del auto de inicio del proceso.

- Hay 20 casos que no contienen los datos para procesar este indicador.